



RESOLUCIÓN N° 348/2024

En Buenos Aires, a los ~~30~~ días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, sesionando en la Sala del Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Horacio Rosatti, los/las señores/as consejeros/as asistentes, y

VISTO:

El expediente N° 211/2018, caratulado "Concurso N° 422 Trib. Orales en lo Crim. Correc. N° 2, 3, 9 (2 cargos), 10, 16, 18 y 25", y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, atribuyó a la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial la competencia para llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de jueces y juezas, sustanciar los concursos designando al jurado que tomará intervención, evaluar los antecedentes de las personas que se postulan, elaborar las propuestas de ternas y elevarlas al Plenario del Consejo.

2º) Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial deberá elaborar un dictamen con las propuestas para la conformación de las ternas vinculantes.

USO OFICIAL

3°) Que han concluido las etapas que debe cumplir la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en este procedimiento.

### I. LA CONVOCATORIA.

4°) Que, mediante Decreto 939/2018, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó, a partir del 1° de noviembre de 2018, la renuncia presentada por el doctor Jorge Humberto Gettas, al cargo de juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 9 de la Capital Federal (fs. 1).

5°) Que, el 1° de noviembre de 2018, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó la Resolución N° 460/18, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo del Jurado que intervendría en el procedimiento de selección correspondiente -conforme con lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura- (fs. 2).

6°) Que, mediante Decreto 1089/2018, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó, a partir del 30 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por el doctor Luis María Cabral a su cargo de juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 9 de la Capital Federal (fs. 3).

Ello dio lugar a que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, mediante Resolución N° 499/18 de fecha 20 de diciembre de 2018 dispusiera la acumulación de dicha vacante al presente concurso (fs. 4).



7°) Que, el sorteo se llevó a cabo el día 4 de julio de 2019 (fs. 5/6).

8°) Que, fueron realizadas las notificaciones a los jurados sorteados (fs. 7/53).

9°) Que, el llamado a concurso para cubrir los cargos vacantes se realizó mediante Resolución N° 93/19 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, de fecha 6 de agosto de 2019, en los términos de lo prescripto por los artículos 5° y 6° del reglamento aplicable (fs. 54).

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en internet, en diarios de circulación nacional y local (en forma resumida), y en medios de comunicación audiovisual nacional y local, según correspondiera; sin perjuicio de las demás formas de publicidad establecidas en el artículo 5° del reglamento citado.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) docentes jueces: Mirta Gladis Sotelo de Andreu (titular) y Gustavo Castiñeira de Dios (suplente); b) docentes de facultades de derecho de universidades nacionales: Mary Ana Beloff (titular) y Alexis Leonel Simaz (suplente); c) docentes de universidades nacionales con competencia general, Rafael Francisco Barreiro y Mario Antonio R. Midón (titulares) y Catalina García Vizcaíno y Martha Díaz Villegas de Landa (suplentes).

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre las 00:00 horas del día 2 de septiembre hasta las 24:00 horas del día 6 de septiembre de 2019; determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 1°

de noviembre de 2019, a las 8:30 horas, en el lugar que oportunamente dispondría la Comisión; y estableció como fecha límite para confirmar la participación al examen el 18 de octubre de 2019 (fs. 54).

10°) Que, la publicidad ordenada fue debidamente cumplida (fs. 55/60 y 67/74).

11°) Que, se inscribieron para participar en el concurso los siguientes postulantes: María Rita Acosta, Martín José Adrogué, Carolina Ahumada, Jorge Hernán Ale, Sebastián Noe Alfano, Vanesa Silvana Alfaro, Diego Anzorreguy, Gonzalo Anzorreguy, Diego Fernando Arce, María Celina Ardohain, José Marcelo Arias, Marcelo Fabián Atencio, Pedro Felipe Baldi, Virginia Barberis, María Laura Barsanti, Federico Battilana, José Raúl Beguelin, Fernando Gabriel Bellido, Adrián Fernando Berdichevsky, Claudia Andrea Berlín, Gastón Ariel Bermúdez, Juan Carlos Bernal, Santiago Carlos Bignone, María Fernanda Billone, Sebastián Oscar Bisquert, Silvia Alejandra Biuso, Ramón Alonso Bogado Tula, Roberto José Boico, Darío Osvaldo Bonanno, Pablo Alberto Bonini, Mariano Horacio Bordo Villanueva, Eduardo Emilio Botello, Simón Pedro Bracco, Cecilia Carmen Brizzio, Leonardo Germán Brond, Matías Ariel Buenaventura, Fernando Buján, Hugo Germán Burgos, María Sol Cabanas, Sara Beatriz Cáceres, Martín Gonzalo Cairo, Maximiliano Callizo, Mariano Javier Camblong, Leonardo Julián Cano, Solange Jazmín Capuya, Albertina Anatonía Caron, Andrés Carro Rey, Mariano Jorge Cartolano, Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, Mabel Elena Castelnuovo, Fernando Mario Caunedo, Carla Cavaliere, Walter Alfredo Cavassa, Cynthia Ileana Cicchetti, Alejandro Rodolfo Cilleruelo, Pablo Cesar Cina, Patricia Lujan Cisnero, Gonzalo Luis Coelho, Ezequiel Costa, Guido Damián Cresta, Sebastián Da Vita, Déborah Egle Damonte,



USO OFICIAL

Leandro Gabriel D'ascenzo, Francisco Norberto D'atri, Verónica Patricia De Rosa, Matías Mariano Deane, Hugo Fabián Decaria, Sergio Andrés Delgadillo, Julio Cesar Di Giorgio, María Eugenia Di Laudo, Pedro Omar Diani, Ana Helena Díaz Cano, Elena Beatriz Dilario, Andrea Paola Dropulich, Sergio Alejandro Echegaray, María José Eisele, Daniel Germán Elia, Agustina Emiliozzi, Leandro Fernández, Marcos Andrés Fernández, Laura Ines Ferraresi, Mario Alberto Ferrario, Leonardo Cesar Fillia, Enzo Finocchiaro, Pablo Javier Flores, Marcos Alberto Frezzini, Carla Irene Furingo, Claudio Daniel Galdi, Juan Marcelo García, Jorge García Davini, Federico García Jurado, Juan Manuel Gaset Maisonave, Federico Agustín Gasei, Agustina Gil Belloni, Martín Andrés Gómez, Jessica Carolina González, Paula Gorsd, Agustín Pablo Gossn, Juan Manuel Grangeat, Nicolás Grappasonno, Miriam Andrea Halata, Julio Andrés Herrera, Patricio Luis Hughes, Diego Alejo Iglesias, Maximiliano Iturburu, Federico José Iuspa, Silvia Carina Jaime, Ángel Mauricio Kahl, Patricio Javier Kenny, Mariano Adolfo Klumpp, Laura Fabiana Kvitko, Ignacio Labadens, Federico Patricio Larraín, Matías Alejandro Latino, Roberto Leo, Alejandro Adrián Litvack, Carolina Lloveras Iglesias, Delfina Lloveras Rauch, Santiago Alberto López, Julio Eduardo López Casariego, Rodrigo Demián López Gastón, Jorge López Oribe, Federico Gastón López Spada, Walter Daniel Magnone, Carmen Elizabeth Magro, Paula Mallimaci Barral, Santiago Martínez, Ignacio Martínez Murias, Pablo Masferrer, Federico Martín Mercader, María Josefina Minatta, Roberto Fernando Minguillon, Julio Gonzalo Miranda, Silvia Ignacia Miranda, Diego Oscar Mirkouski, Joaquín Ignacio Mogaburu, Domingo Esteban Montanaro, Carlos Luis Montesano Rebón, Carolina Morales Deganut, Pablo Fernando Morán, Pablo

Federico Moya, Esteban Horacio Murano, Horacio Santiago Nager, María Marta Nissero, Federico Novello, Cinthia Raquel Oberlander, Natalia Ohman, José Luis Ortega, Nicolás Antonio Pacilio, Patricio Hugo Pagani, Ángela Cecilia Pagano Mata, Juan Carlos Palacios, Gabriel Esteban Paramos, Daniela Romina Part, Fernando Carlos D Pascual, Juan Ignacio Pascual, Marcelo Alejandro Peluzzi, Fernando Peña, David Perelmuter, José Carlos Pérez Arias, Diego Perone, María Cecilia Perzán, Paula Petazzi, Gerardo Agustín Pettigiani, Adolfo Omar Piendibene, Martín Luciano Poderti, Ana Poleri, José Ignacio Polizza, Francisco Javier María Posse, Ornella Agustina Pota, Mario Walter Prieto, María Alejandra Provitola, Analía Verónica Quaglia, Leónidas Ariel Quintela, Carlos María Raffetto, Andrea Fabiana Raña, Hernán Hugo Re, Julio Marcelo Rebequi, Diego Nicolás Rengel, Gabriel Gonzalo Rey, Juan Carlos Riccardini, Valeria Alejandra Rico, Adrián G Rivera Solari, Sergio Roberto Rocamora, Martín Darío Rodríguez, Enrique Rodríguez Varela, Marcos Rodríguez Varela, Paula Vanesa Romeo, Marcelo Enrique Romero, Ricardo J Rosset, Osvaldo Horacio Rossi, Raúl Alejandro Roust, Juan Ernesto Rozas, Julián Ezequiel Rubinska, Cecilia Ruda Vega, Sergio Alfredo Ruiz, Ariel Santiago Sáenz Tejeira, Mariana Salduna, Viviana Helena Sánchez Rodríguez, Gonzalo Fernando Sansó, María Virginia Sansone, Giselle M Saunier Rébori, Marcelo Scavino, Nicolás Schiavo, Santiago Juan Schiopetto, Javier Francisco Scollo, Claudio Ricardo Silvestri, María De Las Victorias Soiza Reilly, Federico Martín Soñora, María Julia Sosa, Nicolás Tecchi, Marcos Tedín, Mariana Andrea Tellechea Suarez, Miguel Ángel Torrico, Martín Ignacio Uriona, Carlos Alberto Vasser, Claudio Marcelo Vázquez, Rolando Boris Vela, Ramiro Velasco, Juan Carlos Augusto Veliz, Claudia Verde,



Juan Manuel Vidal Mauriz, María Pía Visco Gilardi, Leandro José West, Pablo Ezequiel Wilk, Fernando Gabriel Zarabozo, Paola Roxana Zarza, Juan Patricio Zielli (fs. 81/83).

12°) Que, la Resolución N° 128/19, del 13 de septiembre de 2019, dispuso no dar curso a la inscripción de la doctora Virginia Barberis por aplicación del artículo 10°) de la Ley 26.731 y los artículos 8° y 16° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación (fs. 84).

13°) Que, la Resolución N° 129/19, del 13 de septiembre de 2019, dispuso dar a conocer la nómina de inscriptos en la página web del Consejo de la Magistratura y fijó hasta el 20 de septiembre de 2019, el plazo para recibir las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos -conf. artículos 13, apartado B de la Ley 24.937 y sus modificatorias y 19 del Reglamento de Concursos- (fs. 85).

14°) Que, la inscripción de los postulantes fue dada debidamente a publicidad (fs. 86/87).

No se plantearon impugnaciones a la idoneidad de los postulantes en el plazo establecido.

15°) Que, los/las integrantes del jurado no formularon excusaciones -artículos 21 y 22 RC-, ni tampoco fueron recusados en el plazo correspondiente (fs. 88/95).

## II. LA PRUEBA DE OPOSICIÓN.

16°) Que, mediante resolución 137/19 de fecha 19 de septiembre de 2019 se dispuso como nueva fecha de la prueba de oposición el día 15 de noviembre de 2019 (fs. 96).

17°) Que, mediante Decreto 551/2019, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó, a partir del 1° de septiembre de 2019, la

renuncia presentada por el doctor Alejandro Martín Becerra, al cargo de juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 10 de la Capital Federal (fs. 103).

Ello dio lugar a que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, mediante Resolución N° 155/19 de fecha 3 de octubre de 2019, dispusiera la acumulación al presente concurso la vacante producida en el mencionado tribunal (fs. 104).

18°) Que, los/las postulantes confirmaron su asistencia al examen mediante el módulo existente en el sistema de la Comisión de Selección, en los términos del artículo 31 del Reglamento de Concursos (fs. 108/113).

19°) Que, la Resolución N° 179/19 de la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, de fecha 4 de noviembre de 2019, dispuso que el examen tendría lugar en la calle Jean Jaures 545, CABA (fs. 114).

20°) Que, el 4 de noviembre de 2019, el Jurado remitió el temario con el conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarían los casos de la prueba escrita, conforme indica el artículo 31, quinto párrafo del Reglamento aplicable (fs. 105/107), el que fue publicado en la página de internet del Consejo de la Magistratura.

21°) Que, el 12 de noviembre de 2019, la jurado Mirta Sotelo de Andreau hizo entrega de un sobre cerrado que decía contener un caso para ser sorteado en la prueba de oposición (fs. 116). Asimismo, el día 13 de noviembre de 2019, el doctor Francisco Rafael Barreiro hizo entrega de otro sobre cerrado que decía contener los casos para ser sorteados en la prueba de oposición (fs. 117). Por último, el día 14 de noviembre de 2019, la señora Virginia Deymonnaz, en representación de la jurado Mary Ana Beloff, hizo entrega de



un sobre cerrado que decía contener los casos para ser sorteados en la prueba de oposición; todos los sobres fueron reservados en la caja fuerte de la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial hasta la celebración del examen (fs. 118).

22°) Que, la prueba de oposición se celebró el 15 de noviembre de 2019 (fs. 119/148).

Al verificarse que el caso que resultó sorteado se refería a un tema que no estaba contemplado en el temario presentado, se procedió a sortear uno nuevo (fs. 125).

23°) Que, se presentaron a rendir y entregaron sus exámenes los postulantes: María Rita Acosta, Sebastián Noe Alfano, Vanesa Silvana Alfaro, María Celina Ardohain, Marcelo Fabián Atencio, María Laura Barsanti, Federico Battilana, Fernando Gabriel Bellido, Juan Carlos Bernial, Silvia Alejandra Biuso, Pablo Alberto Bonini, Mariano Horacio Bordo Villanueva, Eduardo Emilio Botello, Simón Pedro Bracco, Fernando Buján, María Sol Cabanas, Sara Beatriz Cáceres, Albertina Anatonía Caron, Andrés Carro Rey, Mariano Jorge Cartolano, Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, Mabel Elena Castelnuovo, Walter Alfredo Cavassa, Cynthia Ileana Cicchetti, Pablo Cesar Cina, Ezequiel Costa, Guido Damián Cresta, Sebastián Da Vita, Leandro Gabriel D' Ascenzo, Matías Mariano Deane, Hugo Fabián Decaria, Julio Cesar Di Giorgio, Pedro Omar Diani, Ana Helena Díaz Cano, María José Eisele, Daniel Germán Elia, Carla Irene Furingo, Juan Marcelo García, Federico García Jurado, Martín Andrés Gómez, Juan Manuel Grangeat, Julio Andrés Herrera, Maximiliano Iturburu, Mariano Adolfo Klumpp, Laura Fabiana Kvitko, Ignacio Labadens, Federico Patricio Larrain, Alejandro Adrián Litvack, Carolina Lloveras Iglesias, Santiago Alberto López, Julio Eduardo

López Casariego, Rodrigo Demián López Gastón, Carmen Elizabeth Magro, Ignacio Martínez Murias, Federico Martín Mercader, Joaquín Ignacio Mogaburu, Carlos Luis Montesano Rebón, Carolina Morales Deganut, Pablo Federico Moya, Cinthia Raquel Oberlander, Patricio Hugo Pagani, Juan Ignacio Pascual, Marcelo Alejandro Peluzzi, David Perelmuter, Ana Poleri, José Ignacio Polizza, Mario Walter Prieto, Carlos María Raffetto, Andrea Fabiana Raña, Julio Marcelo Rebequi, Diego Nicolás Rengel, Gabriel Gonzalo Rey, Juan Carlos Riccardini, Valeria Alejandra Rico, Adrián G Rivera Solari, Sergio Roberto Rocamora, Marcos Rodríguez Varela, Paula Vanesa Romeo, Osvaldo Horacio Rossi, Cecilia Ruda Vega, Mariana Salduna, Gonzalo Fernando Sansó, Giselle M Saunier Rébora, Marcelo Scavino, Santiago Juan Schiopetto, Claudio Ricardo Silvestri, Nicolás Tecchi, Mariana Andrea Tellechea Suarez, Miguel Ángel Torrico, Rolando Boris Vela, Ramiro Velasco, Juan Carlos Augusto Veliz, Claudia Verde, María Pía Visco Gilardi, Leandro José West, Paola Roxana Zarza, Juan Patricio Zielli (v. fs. 119/124).

24°) Que, mediante Resolución N° 198/2019, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial declaró excluidos de este procedimiento de selección a quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición, a pesar de haber confirmado su presencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, del reglamento aplicable (fs. 149/150).

25°) Que, en esta etapa, mediante Decreto N° 819/19, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó a partir del 31 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el doctor Rodolfo Bustos Lambert a su cargo de juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 25 de la Capital (fs. 157). En virtud de ello,



por Resolución N° 10/20, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso acumular dicha vacante al presente concurso, mediante Resolución N° 10/20 del 20 de febrero de 2022 (fs. 158).

Por Decreto N° 201/2020, el Poder Ejecutivo de la Nación aceptó la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Manuel Rojas, a su cargo de juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 18 de la Capital Federal, a partir del 10 de febrero del 2020 (fs. 163).

Asimismo, mediante Decreto N° 202/2020, le fue aceptada a renuncia al cargo de juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Capital Federal, a partir del 28 de febrero del 2020, al doctor Fernando Adolfo Larraín (fs. 164).

Por Decreto N° 222/2020, el Poder Ejecutivo de la Nación aceptó la renuncia presentada por la doctora María Cristina Bértola, a su cargo de juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 16 de la Capital Federal, a partir del 26 de febrero del 2020 (fs. 167).

Mediante Decreto N° 233/2020, el Poder Ejecutivo de la Nación aceptó la renuncia presentada por el doctor Miguel Ángel Caminos, a su cargo de juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 3 de la Capital Federal, a partir del 28 de febrero del 2020 (fs. 170).

Tratándose todas, de vacantes para la misma función, sede y especialidad, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso acumularlas al presente concurso mediante la Resolución N° 26/20 del 12 de marzo de 2020 (fs. 171).

26°) Que, el 14 de agosto de 2020, el Jurado presentó el informe con la calificación de las pruebas de oposición

(fs. 287/289). Los puntajes adjudicados fueron los siguientes: FIT: setenta (70) puntos; AMA: ochenta y cinco (85) puntos; NIR: sesenta y nueve (69) puntos; JUR: ochenta y cuatro (84) puntos; IDA: ochenta y seis (86) puntos; ZIZ: ochenta y nueve (89) puntos; PAZ: ochenta (80) puntos; GES: ochenta (80) puntos; RON: noventa (90) puntos; PAN: noventa y tres (93) puntos; OWS: ochenta y siete (87) puntos; FIP: ochenta y nueve (89) puntos; CQL: cincuenta y ocho (58) puntos; BEI: setenta y tres (73) puntos; LEN: cincuenta (50) puntos; ZAR: sesenta y seis (66) puntos; BPN: sesenta y ocho (68) puntos; DES: setenta y tres (73) puntos; ZAN: sesenta (60) puntos; EWE: sesenta (60) puntos; GAN: setenta y ocho (78) puntos; ROA: ochenta y ocho (88) puntos; ONA: ochenta (80) puntos; LEM: setenta y tres (73) puntos; LOS: cuarenta y ocho (48) puntos; MEL: setenta y tres (73) puntos; OSI: ochenta (80) puntos; CAW: sesenta y nueve (69) puntos; QUE: ochenta y cuatro (84) puntos; ILA: setenta y dos (72) puntos; NUN: setenta y ocho (78) puntos; TEF: setenta (70) puntos; NOP: setenta y siete (77) puntos; FER: treinta y cinco (35) puntos; GEN: noventa (90) puntos; PEM: ochenta (80) puntos; JUN: setenta y dos (72) puntos; JUS: ochenta (80) puntos; ROL: ochenta y nueve (89) puntos; RIS: setenta y cinco (75) puntos; ONI: sesenta y cinco (65) puntos; TAS: sesenta y cinco (65) puntos; QUI: setenta y dos (72) puntos; DIR: noventa y tres (93) puntos; ORA: sesenta y ocho (68) puntos; ESA: ochenta y cuatro (84) puntos; SAP: setenta y siete (77) puntos; LUF: setenta y siete (77) puntos; JOR: ochenta y cinco (85) puntos; RUX: setenta (70) puntos; FES: ochenta (80) puntos; CSA: ochenta y ocho (88) puntos; SAT: setenta y cuatro (74) puntos; MIS: setenta y dos (72) puntos; GUN: ochenta y dos (82) puntos; LON: sesenta y dos (62) puntos;



USO OFICIAL

TOL: setenta y tres (73) puntos; ZOM: ochenta (80) puntos; TEN: setenta (70) puntos; TXI: ochenta (80) puntos; GAP: setenta y cinco (75) puntos; FIL: setenta y ocho (78) puntos; POA: sesenta y cinco (65) puntos; ISO: sesenta y tres (63) puntos; RIW: setenta y siete (77) puntos; LES: setenta y tres (73) puntos; ADS: setenta y dos (72) puntos; ANE: noventa y dos (92) puntos; SIM: sesenta (60) puntos; NAN: cuarenta (40) puntos; RTW: sesenta (60) puntos; ONU: setenta y cinco (75) puntos; LAN: ochenta y cinco (85) puntos; AML: noventa (90) puntos; ZOP: setenta y dos (72) puntos; TAP: setenta y cinco (75) puntos; MAS: sesenta y ocho (68) puntos; FAN: ochenta (80) puntos; PEN: sesenta y cinco (65) puntos; CPN: sesenta (60) puntos; DAN: sesenta y nueve (69) puntos; LIP: setenta y un (71) puntos; GIF: ochenta y cuatro (84) puntos; ASA: ochenta (80) puntos; ROF: noventa (90) puntos; EWA: sesenta y cinco (65) puntos; JOP: sesenta y tres (63) puntos; PUN: sesenta y ocho (68) puntos; BQN: treinta y ocho (38) puntos; JAN: setenta (70) puntos; LOT: setenta (70) puntos; ZEL: setenta (70) puntos; SAN: ochenta (80) puntos; AXN: setenta (70) puntos; SER: sesenta y nueve (69) puntos; y, SUL: ochenta y tres (83) puntos (fs. 252/289).

### III. LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

27°) Que, el 28 de noviembre de 2019 resultó sorteado el entonces consejero Diego Molea para realizar el informe de antecedentes de los postulantes (fs. 151).

28°) Que, la Resolución N° 113/20, del 25 de septiembre de 2020, tuvo presente el informe elaborado por el ex consejero Molea que estableció los siguientes puntajes: 1°) Andrea Fabiana Raña: noventa y un (91) puntos; 2°) Sergio

Roberto Rocamora: ochenta y nueve (89) puntos; 3°) Marcelo Alejandro Peluzzi: ochenta y ocho con cuarenta (88,40) puntos; 4°) Carlos Luis Montesano Rebón: ochenta y seis (86) puntos; 5°) Ana Helena Díaz Cano: ochenta y cinco (85) puntos; 6°) Claudio Ricardo Silvestri: ochenta y cuatro con veinticinco (84,25) puntos; 7°) Julio Eduardo López Casariego: ochenta y cuatro (84) puntos; 8°) Cinthia Raquel Oberlander: ochenta y tres con veinticinco (83,25) puntos; 9°) Vanesa Silvana Alfaro: ochenta y dos con cincuenta (82,50) puntos; 10°) Fernando Gabriel Bellido: ochenta y uno con setenta y cinco (81,75) puntos; 11°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli: ochenta con setenta y cinco (80,75) puntos; 11°) Alejandro Adrián Litvack: ochenta con setenta y cinco (80,75) puntos; 13°) Sebastián Noé Alfano: ochenta con cincuenta (80,50) puntos; 14°) Leandro José West: setenta y nueve con quince (79,15) puntos; 15°) Silvia Alejandra Biuso: setenta y nueve con cinco (79,05) puntos; 16°) Santiago López: setenta y ocho con cincuenta y cinco (78,55) puntos; 17°) Julio César Di Giorgio: setenta y ocho con treinta y dos (78,32) puntos; 18°) Rolando Boris Vela: setenta y ocho con veinticinco (78,25) puntos; 19°) Hugo Fabián Decaría: setenta y siete con noventa (77,90) puntos; 20°) Gonzalo Fernando Sansó: setenta y siete con cincuenta y cinco (77,55) puntos; 21°) Matías Mariano Deane: setenta y siete con cincuenta (77,50) puntos; 21°) Mario Walter Prieto: setenta y siete con cincuenta (77,50) puntos; 23°) Federico Battilana: setenta y siete con cuarenta (77,40) puntos; 24°) David Perelmuter: setenta y siete con veinticinco (77,25) puntos; 25°) María Rita Acosta: setenta y siete (77) puntos; 26°) Fernando Buján: setenta y seis con setenta y cinco (76,75) puntos; 27°) Gabriel Gonzalo Rey: setenta y seis con treinta (76,30)



puntos; 28°) Marcelo Scavino: setenta y cinco con setenta y cinco (75,75) puntos; 29°) María Laura Barsanti: setenta y cinco con treinta (75,30) puntos; 30°) Patricio Hugo Pagani: setenta y cinco con veinticinco (75,25) puntos; 30°) Mariana Salduna: setenta y cinco con veinticinco (75,25) puntos; 32°) Rodrigo Demián López Gastón: setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos; 33°) Adrián G. Rivera Solari: setenta y cuatro con cincuenta (74,50) puntos; 34°) Paula Vanesa Romeo: setenta y cuatro (74) puntos; 35°) María Celina Arдохain: setenta y tres con noventa (73,90) puntos; 36°) Mariana Andrea Tellechea Suarez: setenta y tres con ochenta y cinco (73,85) puntos; 37°) Julio Andrés Herrera: setenta y dos con noventa y cinco (72,95) puntos; 38°) José Ignacio Polizza: setenta y dos con setenta y cinco (72,75) puntos; 39°) Carolina Lloveras Iglesias: setenta y dos (72) puntos; 40°) Walter Alfredo Cavassa: setenta y uno con sesenta y cinco (71,65) puntos; 41°) Ana Poleri: setenta y uno con cincuenta y cinco (71,55) puntos; 42°) Santiago Juan Schiopetto: setenta y uno con diez (71,10) puntos; 43°) Cecilia Ruda Vega: setenta con veinte (70,20) puntos; 44°) Carlos María Raffetto: setenta (70) puntos; 45°) Pedro Omar Diani: sesenta y nueve con sesenta (69,60) puntos; 46°) Pablo Federico Moya: sesenta y nueve con cincuenta (69,50) puntos; 47°) Valeria Alejandra Rico: sesenta y nueve con diez (69,10) puntos; 48°) Juan Manuel Grangeat: sesenta y nueve (69) puntos; 49°) Ignacio Labadens: sesenta y ocho con setenta y cinco (68,75) puntos; 50°) Federico Martín Mercader: sesenta y siete con cincuenta (67,50) puntos; 51°) Ezequiel Costa: sesenta y siete con cuarenta (67,40) puntos; 52°) Cynthia Ileana Cicchetti: sesenta y siete con treinta y cinco (67,35) puntos; 53°) Osvaldo Horacio Rossi: sesenta y seis con

setenta y cinco (66,75) puntos; 54°) Albertina Anatonía Caron: sesenta y seis con cincuenta y cinco (66,55) puntos; 55°) Guido Damián Cresta: sesenta y seis con treinta (66,30) puntos; 56°) Laura Fabiana Kvitko: sesenta y cinco con cuarenta (65,40) puntos; 57°) María Sol Cabanas: sesenta y cinco con veinticinco (65,25) puntos; 58°) Carla Irene Furingo: sesenta y cinco con diecinueve (65,19) puntos; 59°) Federico García Jurado: sesenta y cuatro con noventa y cinco (64,95) puntos; 60°) Simón Pedro Bracco: sesenta y cuatro con sesenta (64,60) puntos; 61°) Mariano Adolfo Klumpp; sesenta y cuatro (64) puntos; 62°) Martín Andrés Gómez: sesenta y dos con veinticinco (62,25) puntos; 63°) Juan Carlos Bernial: sesenta y dos con diez (62,10) puntos; 64°) Giselle M. Saunier Rébori: sesenta y uno con ochenta (61,80) puntos; 65°) Mariano Jorge Cartolano: sesenta y uno con setenta y cinco (61,75) puntos; 66°) Maximiliano Iturburu: sesenta y uno con treinta (61,30) puntos; 67°) Carolina Morales Deganut: sesenta con ochenta (60,80) puntos; 68°) Mabel Elena Castelnuovo: sesenta con sesenta y cinco (60,65) puntos; 68°) Juan Carlos Riccardini: sesenta con sesenta y cinco (60,65) puntos; 70°) Ramiro Velasco: sesenta con treinta (60,30) puntos; 71°) Sara Beatriz Cáceres: cincuenta y nueve con cincuenta y ocho (59,58) puntos; 72°) Julio Marcelo Rebequi: cincuenta y ocho con setenta (58,70) puntos; 73°) Pablo Alberto Bonini: cincuenta y ocho con cincuenta y cinco (58,55) puntos; 74°) Federico Patricio Larrain: cincuenta y ocho con treinta y cinco (58,35) puntos; 75°) Carlos Augusto Veliz: cincuenta y ocho con quince (58,15) puntos; 76°) Mariano Horacio Bordó Villanueva: cincuenta y seis con ochenta y cinco (56,85) puntos; 77°) Paola Roxana Zarza: cincuenta y seis con veinte (56,20) puntos; 78°) Eduardo



Emilio Botello: cincuenta y cuatro con setenta y cinco (54,75) puntos; 79°) Juan Marcelo García: cincuenta y dos con cuarenta y cinco (52,45) puntos; 80°) Sebastián Da vita: cincuenta y uno con setenta y cinco (51,75) puntos; 80) Carmen Elizabeth Magro: cincuenta y uno con setenta y cinco (51,75) puntos; 82°) Pablo Cesar Cina: cincuenta y uno con cuarenta (51,40) puntos; 83°) Leandro Gabriel D'ascenzo: cuarenta y nueve con sesenta (49,60) puntos; 84°) María José Eisele: cuarenta y ocho con cuarenta y cinco (48,45) puntos; 85°) Juan Patricio Zielli: cuarenta y cuatro con ochenta (44,80) puntos; 86°) Daniel Germán Elía: cuarenta y tres con ochenta y cinco (43,85) puntos; 87°) Diego Nicolás Rengel: cuarenta y tres con cuarenta y cinco (43,45) puntos; 88°) Marcelo Fabián Atencio: cuarenta y dos con un (42,01) puntos; 89°) Juan Ignacio Pascual: treinta y ocho con sesenta (38,60) puntos; 90°) Joaquín Ignacio Mogaburu: veintidós con setenta y cinco (22,75) puntos; 91°) Andrés Carro Rey: ocho con noventa (8,90) puntos; 92°) Marcos Rodríguez Varela: ocho con quince (8,15) puntos; 93°) María Pía Visco Gilardi: siete con cuarenta (7,40) puntos; 94°) Ignacio Martínez Murias: seis con setenta y cinco (6,75) puntos; 95°) Miguel Ángel Torrico: cuatro con noventa (4,90) puntos; y, 96°) Nicolás Tecchi: cuatro (4) puntos (fs. 172/249).

#### IV. ORDEN DE MÉRITO.

29°) Que, el 14 de octubre de 2020, de acuerdo con lo previsto por el artículo 37, primer párrafo del reglamento citado, la Presidente y la Secretaria de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y

del acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición escrita: N° 0001: FIT: Sergio Roberto Rocamora: setenta (70) puntos; N° 0003: AMA: Mariana Salduna: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0004: NIR: Daniel Germán Elia: sesenta y nueve (69) puntos; N° 0005: JUR: Federico Patricio Larraín: ochenta y cuatro (84) puntos; N° 0006: IDA: Mariano Adolfo Klumpp: ochenta y seis (86) puntos; N° 0007: ZIZ: Juan Carlos Riccardini: ochenta y nueve (89) puntos; N° 0008: PAZ: Carolina Morales Deganut: ochenta (80) puntos; N° 0009: GES: Sebastián Da Vita: ochenta (80) puntos; N° 0011: RON: Laura Fabiana Kvitko: noventa (90) puntos; N° 0012: PAN: Juan Ignacio Pascual: noventa y tres (93) puntos; N° 0014: OWS: Ignacio Labadens: ochenta y siete (87) puntos; N° 0015: FIP: Rodrigo Demián López Gastón: ochenta y nueve (89) puntos; N° 0017: CQL: Mario Walter Prieto: cincuenta y ocho (58) puntos; N° 0018: BEI: David Perelmuter: setenta y tres (73) puntos; N° 0020: LEN: Pablo Federico Moya: cincuenta (50) puntos; N° 0023: ZAR: Carolina Milagros Lloveras Iglesias: sesenta y seis (66) puntos; N° 0024: BPN: Carlos Luis Montesano Rebón: sesenta y ocho (68) puntos; N° 0025: DES: Anselmo Gabriel Palmiro Castelli: setenta y tres (73) puntos; N° 0026: ZAN: Alejandro Adrián Litvack: sesenta (60) puntos; N° 0027: EWE: Carlos María Raffetto: sesenta (60) puntos; N° 0028: GAN: Claudio Ricardo Silvestri: setenta y ocho (78) puntos; N° 0030: ROA: Matías Mariano Deane: ochenta y ocho (88) puntos; N° 0032: ONA: Leandro José West: ochenta (80) puntos; N° 0034: LEM: Mariana Andrea Tellechea Suárez: setenta y tres (73) puntos; N° 0035: LOS: María Pía Visco Gilardi: cuarenta y ocho (48) puntos; N° 0037: MEL: Cynthia Ileana Cicchetti:



USO OFICIAL

setenta y tres (73) puntos; N° 0038: OSI: Miguel Ángel Torrico: ochenta (80) puntos; N° 0040: CAW: Walter Alfredo Cavassa: sesenta y nueve (69) puntos; N° 0041: QUE: Albertina Anatonía Caron: ochenta y cuatro (84) puntos; N° 0043: ILA: Hugo Fabián Decaría: setenta y dos (72) puntos; N° 0044: NUN: José Ignacio Polizza: setenta y ocho (78) puntos; N° 0045: TEF: Mabel Elena Castelnuovo: setenta (70) puntos; N° 0046: NOP: Martín Andrés Gómez: setenta y siete (77) puntos; N° 0047: FER: Juan Marcelo García: treinta y cinco (35) puntos; N° 0049: GEN: Santiago Juan Schiopetto: noventa (90) puntos; N° 0050: PEM: Adrián Guillermo Rivera Solari: ochenta (80) puntos; N° 0051: JUN: Pedro Omar Diani: setenta y dos (72) puntos; N° 0052: JUS: María Laura Barsanti: ochenta (80) puntos; N° 0053: ROL: Mariano Jorge Cartolano: ochenta y nueve (89) puntos; N° 0054: RIS: Julio Eduardo López Casariego: setenta y cinco (75) puntos; N° 0055: ONI: Federico Martín Mercader: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0056: TAS: Eduardo Emilio Botello: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0058: QUI: Ignacio Martínez Murías: setenta y dos (72) puntos; N° 0059: DIR: Fernando Buján: noventa y tres (93) puntos; N° 0060: ORA: Guido Damián Cresta: sesenta y ocho (68) puntos; N° 0061: ESA: Paula Vanesa Romeo: ochenta y cuatro (84) puntos; N° 0063: SAP: Andrés Carro Rey: setenta y siete (77) puntos; N° 0064: LUF: Santiago Alberto López: setenta y siete (77) puntos; N° 0065: JOR: Giselle Muriel Saunier Rébori: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0067: RUX: Silvia Alejandra Biuso: setenta (70) puntos; N° 0068: FES: Vanesa Silvana Alfaro: ochenta (80) puntos; N° 0069: CSA: Julio César Di Giorgio: ochenta y ocho (88) puntos; N° 0070: SAT: Andrea Fabiana Raña: setenta y cuatro (74) puntos; N° 0072: MIS: Diego Nicolás Rengel: setenta y dos (72) puntos;

N° 0073: GUN: Julio Marcelo Rebequi: ochenta y dos (82) puntos; N° 0074: LON: Federico Battilana: sesenta y dos (62) puntos; N° 0075: TOL: Nicolás Tecchi: setenta y tres (73) puntos; N° 0076: ZOM: Leandro Gabriel D'Ascenzo: ochenta (80) puntos; N° 0078: TEN: Marcelo Scavino: setenta (70) puntos; N° 0079: TXI: María Sol Cabanas: ochenta (80) puntos; N° 0080: GAP: Rolando Boris Vela: setenta y cinco (75) puntos; N° 0081: FIL: Pablo Alberto Bonini: setenta y ocho (78) puntos; N° 0082: POA: Carla Irene Furingo: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0083: ISO: Marcelo Fabián Atencio: sesenta y tres (63) puntos; N° 0084: RIW: Maximiliano Iturburu: setenta y siete (77) puntos; N° 0085: LES: Gonzalo Fernando Sansó: setenta y tres (73) puntos; N° 0087: ADS: Gabriel Gonzalo Rey: setenta y dos (72) puntos; N° 0088: ANE: Sebastián Noé Alfano: noventa y dos (92) puntos; N° 0089: SIM: María Celina Arдохain: sesenta (60) puntos; N° 0090: NAN: Fernando Gabriel Bellido: cuarenta (40) puntos; N° 0091: RTW: Patricio Hugo Pagani: sesenta (60) puntos; N° 0092: ONU: Sara Beatriz Cáceres: setenta y cinco (75) puntos; N° 0093: LAN: Simón Pedro Bracco: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0094: AML: Ramiro Velasco: noventa (90) puntos; N° 0096: ZOP: Joaquín Ignacio Mogaburu: setenta y dos (72) puntos; N° 0098: TAP: Pablo César Cina: setenta y cinco (75) puntos; N° 0099: MAS: Carmen Elizabeth Magro: sesenta y ocho (68) puntos; N° 0100: FAN: Marcelo Alejandro Peluzzi: ochenta (80) puntos; N° 0102: PEN: Osvaldo Horacio Rossi: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0103: CPN: Juan Carlos Augusto Véliz: sesenta (60) puntos; N° 0105: DAN: Ezequiel Costa: sesenta y nueve (69) puntos; N° 0107: LIP: Federico García Jurado: setenta y un (71) puntos; N° 0108: GIF: Juan Carlos Bernal: ochenta y cuatro (84) puntos; N° 0109: ASA: Juan Manuel Grangeat: ochenta (80)



puntos; N° 0111: ROF: Valeria Alejandra Rico: noventa (90) puntos; N° 0112: EWA: Cecilia Ruda Vega: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0113: JOP: María Rita Acosta: sesenta y tres (63) puntos; N° 0114: PUN: Juan Patricio Zielli: sesenta y ocho (68) puntos; N° 0115: BQN: Ana Helena Díaz Cano: treinta y ocho (38) puntos; N° 0116: JAN: Marcos Rodríguez Varela: setenta (70) puntos; N° 0117: LOT: Mariano Horacio Bordó Villanueva: setenta (70) puntos; N° 0118: ZEL: María José Eisele: setenta (70) puntos; N° 0119: SAN: Ana Poleri: ochenta (80) puntos; N° 0123: AXN: Cinthia Raquel Oberlander: setenta (70) puntos; N° 0125: SER: Julio Andrés Herrera: sesenta y nueve (69) puntos; y, N° 0126: SUL: Paola Roxana Zarza: ochenta y tres (83) puntos (v. fs. 290/400).

30°) Que, a continuación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de Concursos, las autoridades de la Comisión formularon el orden de mérito, que quedó integrado de la siguiente manera: 1°) Sebastián Noé Alfano: noventa y dos (92) puntos más ochenta con cincuenta (80,50) puntos, total ciento setenta y dos con cincuenta (172,50) puntos; 2°) Fernando Buján: noventa y tres (93) puntos más setenta y seis con setenta y cinco (76,75) puntos, total ciento sesenta y nueve con setenta y cinco (169,75) puntos; 3°) Marcelo Alejandro Peluzzi: ochenta (80) puntos más ochenta y ocho con cuarenta (88,40) puntos, total ciento sesenta y ocho con cuarenta (168,40) puntos; 4°) Julio César Di Giorgio: ochenta y ocho (88) puntos más setenta y ocho con treinta y dos (78,32) puntos, total ciento sesenta y seis con treinta y dos (166,32) puntos; 5°) Matías Mariano Deane: ochenta y ocho (88) puntos más setenta y siete con cincuenta (77,50) puntos, total ciento sesenta y cinco con cincuenta (165,50) puntos; 6°) Andrea Fabiana Raña: setenta y

cuatro (74) puntos más noventa y un (91) puntos, total ciento sesenta y cinco (165) puntos; 7°) Rodrigo Demián López Gastón: ochenta y nueve (89) puntos más setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos, total ciento sesenta y tres con setenta y cinco (163,75) puntos; 8°) Vanesa Silvana Alfaro: ochenta (80) puntos más ochenta y dos con cincuenta (82,50) puntos, total ciento sesenta y dos con cincuenta (162,50) puntos; 9°) Claudio Ricardo Silvestri: setenta y ocho (78) puntos más ochenta y cuatro con veinticinco (84,25) puntos, total ciento sesenta y dos con veinticinco (162,25) puntos; 10°) Santiago Juan Schiopetto: noventa (90) puntos más setenta y uno con diez (71,10) puntos, total ciento sesenta y uno con diez (161,10) puntos; 11°) Mariana Salduna: ochenta y cinco (85) puntos más setenta y cinco con veinticinco (75,25) puntos, total ciento sesenta con veinticinco (160,25) puntos; 12°) Leandro José West: ochenta (80) puntos más setenta y nueve con quince (79,15) puntos, total ciento cincuenta y nueve con quince (159,15) puntos; 13°) Valeria Alejandra Rico: noventa (90) puntos más sesenta y nueve con diez (69,10) puntos, total ciento cincuenta y nueve con diez (159,10) puntos; 14°) Julio Eduardo López Casariego: setenta y cinco (75) puntos más ochenta y cuatro (84) puntos, total ciento cincuenta y nueve (159) puntos; 15°) Sergio Roberto Rocamora: setenta (70) puntos más ochenta y nueve (89) puntos, total ciento cincuenta y nueve (159) puntos; 16°) Paula Vanesa Romeo: ochenta y cuatro (84) puntos más setenta y cuatro (74) puntos, total ciento cincuenta y ocho (158) puntos; 17°) Ignacio Labadens: ochenta y siete (87) puntos más sesenta y ocho con setenta y cinco (68,75) puntos, total ciento cincuenta y cinco con setenta y cinco (155,75) puntos; 18°) Santiago Alberto López: setenta y siete



USO OFICIAL

(77) puntos más setenta y ocho con cincuenta y cinco (78,55) puntos, total ciento cincuenta y cinco con cincuenta y cinco (155,55) puntos; 19°) Laura Fabiana Kvitko: noventa (90) puntos más sesenta y cinco con cuarenta (65,40) puntos, total ciento cincuenta y cinco con cuarenta (155,40) puntos; 20°) María Laura Barsanti: ochenta (80) puntos más setenta y cinco con treinta (75,30) puntos, total ciento cincuenta y cinco con treinta (155,30) puntos; 21°) Adrián Guillermo Rivera Solari: ochenta (80) puntos más setenta y cuatro con cincuenta (74,50) puntos, total ciento cincuenta y cuatro con cincuenta (154,50) puntos; 22°) Carlos Luis Montesano Rebón: sesenta y ocho (68) puntos más ochenta y seis (86) puntos, total ciento cincuenta y cuatro (154) puntos; 23°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli: setenta y tres (73) puntos más ochenta con setenta y cinco (80,75) puntos, total ciento cincuenta y tres con setenta y cinco (153,75) puntos; 24°) Rolando Boris Vela: setenta y cinco (75) puntos más setenta y ocho con veinticinco (78,25) puntos, total ciento cincuenta y tres con veinticinco (153,25) puntos; 25°) Cinthia Raquel Oberlander: setenta (70) puntos más ochenta y tres con veinticinco (83,25) puntos, total ciento cincuenta y tres con veinticinco (153,25) puntos; 26°) Ana Poleri: ochenta (80) puntos más setenta y uno con cincuenta y cinco (71,55) puntos, total ciento cincuenta y uno con cincuenta y cinco (151,55) puntos; 27°) Mariano Jorge Cartolano: ochenta y nueve (89) puntos más sesenta y uno con setenta y cinco (61,75) puntos, total ciento cincuenta con setenta y cinco (150,75) puntos; 28°) José Ignacio Polizza: setenta y ocho (78) puntos más setenta y dos con setenta y cinco (72,75) puntos, total ciento cincuenta con setenta y cinco (150,75) puntos; 29°) Albertina Antonia Caron: ochenta y cuatro (84)

puntos más sesenta y seis con cincuenta y cinco (66,55) puntos, total ciento cincuenta con cincuenta y cinco (150,55) puntos; 30°) Gonzalo Fernando Sansó: setenta y tres (73) puntos más setenta y siete con cincuenta y cinco (77,55) puntos, total ciento cincuenta con cincuenta y cinco (150,55) puntos; 31°) Ramiro Velasco: noventa (90) puntos más sesenta con treinta (60,30) puntos, total ciento cincuenta con treinta (150,30) puntos; 32°) David Perelmuter: setenta y tres (73) puntos más setenta y siete con veinticinco (77,25) puntos, total ciento cincuenta con veinticinco (150,25) puntos; 33°) Mariano Adolfo Klumpp: ochenta y seis (86) puntos más sesenta y cuatro (64) puntos, total ciento cincuenta (150) puntos; 34°) Hugo Fabián Decaría: setenta y dos (72) puntos más setenta y siete con noventa (77,90) puntos, total ciento cuarenta y nueve con noventa (149,90) puntos; 35°) Juan Carlos Riccardini: ochenta y nueve (89) puntos más sesenta con sesenta y cinco (60,65) puntos, total ciento cuarenta y nueve con sesenta y cinco (149,65) puntos; 36°) Simón Pedro Bracco: ochenta y cinco (85) puntos más sesenta y cuatro con sesenta (64,60) puntos, total ciento cuarenta y nueve con sesenta (149,60) puntos; 37°) Silvia Alejandra Biuso: setenta (70) puntos más setenta y nueve con cinco (79,05) puntos, total ciento cuarenta y nueve con cinco (149,05) puntos; 38°) Juan Manuel Grangeat: ochenta (80) puntos más sesenta y nueve (69) puntos, total ciento cuarenta y nueve (149) puntos; 39°) Gabriel Gonzalo Rey: setenta y dos (72) puntos más setenta y seis con treinta (76,30) puntos, total ciento cuarenta y ocho con treinta (148,30) puntos; 40°) Mariana Andrea Tellechea Suárez: setenta y tres (73) puntos más setenta y tres con ochenta y cinco (73,85) puntos, total ciento cuarenta y seis con ochenta y cinco (146,85)



puntos; 41°) Giselle Muriel Saunier Rébori: ochenta y cinco (85) puntos más sesenta y uno con ochenta (61,80) puntos, total ciento cuarenta y seis con ochenta (146,80) puntos; 42°) Juan Carlos Bernal: ochenta y cuatro (84) puntos más sesenta y dos con diez (62,10) puntos, total ciento cuarenta y seis con diez (146,10) puntos; 43°) Marcelo Scavino: setenta (70) puntos más setenta y cinco con setenta y cinco (75,75) puntos, total ciento cuarenta y cinco con setenta y cinco (145,75) puntos; 44°) María Sol Cabanas: ochenta (80) puntos más sesenta y cinco con veinticinco (65,25) puntos, total ciento cuarenta y cinco con veinticinco (145,25) puntos; 45°) Federico Patricio Larraín: ochenta y cuatro (84) puntos más cincuenta y ocho con treinta y cinco (58,35) puntos, total ciento cuarenta y dos con treinta y cinco (142,35) puntos; 46°) Julio Andrés Herrera: sesenta y nueve (69) puntos más setenta y dos con noventa y cinco (72,95) puntos, total ciento cuarenta y uno con noventa y cinco (141,95) puntos; 47°) Pedro Omar Diani: setenta y dos (72) puntos más sesenta y nueve con sesenta (69,60) puntos, total ciento cuarenta y uno con sesenta (141,60) puntos; 48°) Carolina Morales Deganut: ochenta (80) puntos más sesenta con ochenta (60,80) puntos, total ciento cuarenta con ochenta (140,80) puntos; 49°) Alejandro Adrián Litvack: sesenta (60) puntos más ochenta con setenta y cinco (80,75) puntos, total ciento cuarenta con setenta y cinco (140,75) puntos; 50°) Julio Marcelo Rebequi: ochenta y dos (82) puntos más cincuenta y ocho con setenta (58,70) puntos, total ciento cuarenta con setenta (140,70) puntos; 51°) Walter Alfredo Cavassa: sesenta y nueve (69) puntos más setenta y uno con sesenta y cinco (71,65) puntos, total ciento cuarenta con sesenta y cinco (140,65) puntos; 52°) Cynthia Ileana

Cicchetti: setenta y tres (73) puntos más sesenta y siete con treinta y cinco (67,35) puntos, total ciento cuarenta con treinta y cinco (140,35) puntos; 53°) María Rita Acosta: sesenta y tres (63) puntos más setenta y siete (77) puntos, total ciento cuarenta (140) puntos; 54°) Federico Battilana: sesenta y dos (62) puntos más setenta y siete con cuarenta (77,40) puntos, total ciento treinta y nueve con cuarenta (139,40) puntos; 55°) Martín Andrés Gómez: setenta y siete (77) puntos más sesenta y dos con veinticinco (62,25) puntos, total ciento treinta y nueve con veinticinco (139,25) puntos; 56°) Paola Roxana Zarza: ochenta y tres (83) puntos más cincuenta y seis con veinte (56,20) puntos, total ciento treinta y nueve con veinte (139,20) puntos; 57°) Maximiliano Iturburu: setenta y siete (77) puntos más sesenta y uno con treinta (61,30) puntos, total ciento treinta y ocho con treinta (138,30) puntos; 58°) Carolina Milagros Lloveras Iglesias: sesenta y seis (66) puntos más setenta y dos (72) puntos, total ciento treinta y ocho (138) puntos; 59°) Pablo Alberto Bonini: setenta y ocho (78) puntos más cincuenta y ocho con cincuenta y cinco (58,55) puntos, total ciento treinta y seis con cincuenta y cinco (136,55) puntos; 60°) Ezequiel Costa: sesenta y nueve (69) puntos más sesenta y siete con cuarenta (67,40) puntos, total ciento treinta y seis con cuarenta (136,40) puntos; 61°) Federico García Jurado: setenta y un (71) puntos más sesenta y cuatro con noventa y cinco (64,95) puntos, total ciento treinta y cinco con noventa y cinco (135,95) puntos; 62°) Mario Walter Prieto: cincuenta y ocho (58) puntos más setenta y siete con cincuenta (77,50) puntos, total ciento treinta y cinco con cincuenta (135,50) puntos; 63°) Patricio Hugo Pagani: sesenta (60) puntos más setenta y cinco con veinticinco (75,25)



puntos, total ciento treinta y cinco con veinticinco (135,25) puntos; 64°) Cecilia Ruda Vega: sesenta y cinco (65) puntos más setenta con veinte (70,20) puntos, total ciento treinta y cinco con veinte (135,20) puntos; 65°) Sara Beatriz Cáceres: setenta y cinco (75) puntos más cincuenta y nueve con cincuenta y ocho (59,58) puntos, total ciento treinta y cuatro con cincuenta y ocho (134,58) puntos; 66°) Guido Damián Cresta: sesenta y ocho (68) puntos más sesenta y seis con treinta (66,30) puntos, total ciento treinta y cuatro con treinta (134,30) puntos; 67°) María Celina Arдохain: sesenta (60) puntos más setenta y tres con noventa (73,90) puntos, total ciento treinta y tres con noventa (133,90) puntos; 68°) Federico Martín Mercader: sesenta y cinco (65) puntos más sesenta y siete con cincuenta (67,50) puntos, total ciento treinta y dos con cincuenta (132,50) puntos; 69°) Sebastián Da Vita: ochenta (80) puntos más cincuenta y uno con setenta y cinco (51,75) puntos, total ciento treinta y uno con setenta y cinco (131,75) puntos; 70°) Osvaldo Horacio Rossi: sesenta y cinco (65) puntos más sesenta y seis con setenta y cinco (66,75) puntos, total ciento treinta y uno con setenta y cinco (131,75) puntos; 71°) Juan Ignacio Pascual: noventa y tres (93) puntos más treinta y ocho con sesenta (38,60) puntos, total ciento treinta y ocho con sesenta (138,60) puntos; 72°) Mabel Elena Castelnuovo: setenta (70) puntos más sesenta con sesenta y cinco (60,65) puntos, total ciento treinta con sesenta y cinco (130,65) puntos; 73°) Carla Irene Furingo: sesenta y cinco (65) puntos más sesenta y cinco con diecinueve (65,19) puntos, total ciento treinta con diecinueve (130,19) puntos; 74°) Carlos María Raffetto: sesenta (60) puntos más setenta (70) puntos, total ciento treinta (130) puntos; 75°) Leandro Gabriel D'Ascenzo: ochenta

(80) puntos más cuarenta y nueve con sesenta (49,60) puntos, total ciento veintinueve con sesenta (129,60) puntos; 76°) Mariano Horacio Bordó Villanueva: setenta (70) puntos más cincuenta y seis con ochenta y cinco (56,85) puntos, total ciento veintiséis con ochenta y cinco (126,85) puntos; 77°) Pablo César Cina: setenta y cinco (75) puntos más cincuenta y uno con cuarenta (51,40) puntos, total ciento veintiséis con cuarenta (126,40) puntos; 78°) Ana Helena Díaz Cano: treinta y ocho (38) puntos más ochenta y cinco (85) puntos, total ciento veintitrés (123) puntos; 79°) Fernando Gabriel Bellido: cuarenta (40) puntos más ochenta y uno con setenta y cinco (81,75) puntos, total ciento veintiuno con setenta y cinco (121,75) puntos; 80°) Carmen Elizabeth Magro: sesenta y ocho (68) puntos más cincuenta y uno con setenta y cinco (51,75) puntos, total ciento diecinueve con setenta y cinco (119,75) puntos; 81°) Eduardo Emilio Botello: sesenta y cinco (65) puntos más cincuenta y cuatro con setenta y cinco (54,75) puntos, total ciento diecinueve con setenta y cinco (119,75) puntos; 82°) Pablo Federico Moya: cincuenta (50) puntos más sesenta y nueve con cincuenta (69,50) puntos, total ciento diecinueve con cincuenta (119,50) puntos; 83°) María José Eisele: setenta (70) puntos más cuarenta y ocho con cuarenta y cinco (48,45) puntos, total ciento dieciocho con cuarenta y cinco (118,45) puntos; 84°) Juan Carlos Augusto Véliz: sesenta (60) puntos más cincuenta y ocho con quince (58,15) puntos, total ciento dieciocho con quince (118,15) puntos; 85°) Diego Nicolás Rengel: setenta y dos (72) puntos más cuarenta y tres con cuarenta y cinco (43,45) puntos, total ciento quince con cuarenta y cinco (115,45) puntos; 86°) Daniel Germán Elia: sesenta y nueve (69) puntos más cuarenta y tres con ochenta y cinco (43,85) puntos, total



ciento doce con ochenta y cinco (112,85) puntos; 87°) Juan Patricio Zielli: sesenta y ocho (68) puntos más cuarenta y cuatro con ochenta (44,80) puntos, total ciento doce con ochenta (112,80) puntos; 88°) Marcelo Fabián Atencio: sesenta y tres (63) puntos más cuarenta y dos con un (42,01) puntos, total ciento cinco con un (105,01) puntos; 89°) Joaquín Ignacio Mogaburu: setenta y dos (72) puntos más veintidós con setenta y cinco (22,75) puntos, total noventa y cuatro con setenta y cinco (94,75) puntos; 90°) Juan Marcelo García: treinta y cinco (35) puntos más cincuenta y dos con cuarenta y cinco (52,45) puntos, total ochenta y siete con cuarenta y cinco (87,45) puntos; 91°) Andrés Carro Rey: setenta y siete (77) puntos más ocho con noventa (8,90) puntos, total ochenta y cinco con noventa (85,90) puntos; 92°) Miguel Ángel Torrico: ochenta (80) puntos más cuatro con noventa (4,90) puntos, total ochenta y cuatro con noventa (84,90) puntos; 93°) Ignacio Martínez Murías: setenta y dos (72) puntos más seis con setenta y cinco (6,75) puntos, total setenta y ocho con setenta y cinco (78,75) puntos; 94°) Marcos Rodríguez Varela: setenta (70) puntos más ocho con quince (8,15) puntos, total setenta y ocho con quince (78,15) puntos; 95°) Nicolás Tecchi: setenta y tres (73) puntos más cuatro (4) puntos, total setenta y siete (77) puntos; y, 96°) María Pía Visco Gilardi: cuarenta y ocho (48) puntos más siete con cuarenta (7,40) puntos, total cincuenta y cinco con cuarenta (55,40) puntos (fs. 1904/1906).

#### V. LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES.

31°) Que, el 15 de octubre del año 2020, mediante Resolución N° 126/20, la Comisión de Selección de Magistrados

y Escuela Judicial, corrió vista a los/as concursantes de las calificaciones asignadas y del consecuente orden de mérito, y estableció como plazo para plantear impugnaciones desde las 00:00hs del día 19 de octubre hasta las 23:59hs del día 23 de octubre de 2020 - conf. artículo 38 RC (fs. 1907/1908).

32°) Que, formularon impugnaciones: María Rita Acosta, Vanesa Silvana Alfaro, María Celina Arдохain, María Laura Barsanti, Juan Carlos Bernial, Silvia Alejandra Biuso, Pablo Alberto Bonini, Mariano Horacio Bordó Villanueva, Simón Pedro Bracco, Fernando Buján, María Sol Cabanas, Andrés Carro Rey, Mariano Jorge Cartolano, Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, Mabel Elena Castelnuovo, Cynthia Ileana Cicchetti, Pablo César Cina, Guido Damián Cresta, Leandro Gabriel D'Ascenzo, Sebastián Da Vita, Matias Mariano Deane, Hugo Fabián Decaria, Julio César Di Giorgio, Daniel Germán Elía, Carla Irene Furingo, Federico García Jurado, Juan Manuel Grangeat, Martín Andrés Gómez, Mariano Adolfo Klumpp, Laura Fabiana Kvitko, Ignacio Labadens, Federico Patricio Larrain, Carolina Lloveras Iglesias, Julio Eduardo López Casariego, Rodrigo Demián López Gastón, Santiago Alberto López, Ignacio Martínez Murias, Federico Martín Mercader, Joaquín Ignacio Mogaburu, Carlos Luis Montesano Rebón, Cinthia Raquel Oberlander, Juan Ignacio Pascual, Marcelo Alejandro Peluzzi, David Perelmuter, Ana Poleri, José Ignacio Polizza, Mario Walter Prieto, Carlos María Raffetto, Andrea Fabiana Raña, Julio Marcelo Rebequi, Diego Nicolás Rengel, Gabriel Gonzalo Rey, Juan Carlos Riccardini, Valeria Alejandra Rico, Adrián Guillermo Rivera Solari, Sergio Roberto Rocamora, Paula Vanesa Romeo, Mariana Salduna, Gonzalo Fernando Sansó, Marcelo Scavino, Santiago Juan Schiopetto, Claudio Ricardo Silvestri, Nicolás Tecchi,



Rolando Boris Vela, Ramiro Velasco, María Pía Visco Gilardi y Paola Roxana Zarza (fs. 1912/2173).

33°) Que, el 12 de noviembre de 2020, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial sorteó a la subcomisión "A", integrada por los consejeros Juan Manuel Culotta y Gerónimo Ustarroz, para informar sobre las impugnaciones a las calificaciones presentadas en el concurso (fs. 2174).

34°) Que, el 1° de agosto del año 2022, la subcomisión presentó su informe con el resultado del análisis de las impugnaciones. El orden de mérito resultante fue el siguiente: 1°) Fernando Buján:  $(93 + 88,50) = 181,50$  puntos; 2°) Sebastián Noé Alfano:  $(92 + 79,50) = 171,50$  puntos; 3°) Marcelo Alejandro Peluzzi:  $(80 + 88,40) = 168,40$  puntos; 4°) Julio César Di Giorgio:  $(88 + 79,12) = 167,12$  puntos; 5°) Andrea Fabiana Raña:  $(74 + 93) = 167$  puntos; 6°) Rodrigo Demián López Gastón:  $(89 + 76,75) = 165,75$  puntos; 7°) Mariana Salduna:  $(85 + 80) = 165$  puntos; 8°) Vanesa Silvana Alfaro:  $(80 + 82,50) = 162,50$  puntos; 9°) Santiago Juan Schiopetto:  $(90 + 71,60) = 161,60$  puntos; 10°) Claudio Ricardo Silvestri:  $(78 + 83,50) = 161,50$  puntos; 11°) Sergio Roberto Rocamora:  $(70 + 91) = 161$  puntos; 12°) Juan Carlos Riccardini:  $(89 + 71,50) = 160,50$  puntos; 13°) Mariano Adolfo Klumpp:  $(86 + 74,15) = 160,15$  puntos; 14°) Paula Vanesa Romeo:  $(84 + 76) = 160$  puntos; 15°) Simón Pedro Bracco:  $(85 + 74,60) = 159,60$  puntos; 16°) Valeria Alejandra Rico:  $(90 + 69,10) = 159,10$  puntos; 17°) Santiago Alberto López:  $(77 + 81,75) = 158,75$  puntos; 18°) Laura Fabiana Kvitko:  $(90 + 68,45) = 158,45$  puntos; 19°) Leandro José West:  $(80 + 78,15) = 158,15$  puntos; 20°) Julio Eduardo López Casariego:  $(75 + 83) = 158$  puntos; 21°) Ana Poleri:  $(80 + 76,85) = 156,85$

puntos; 22°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli:  $(73 + 83,75) = 156,75$  puntos; 23°) Mariano Jorge Cartolano:  $(89 + 67,10) = 156,10$  puntos; 24°) Carlos Luis Montesano Rebón:  $(68 + 88,10) = 156,10$  puntos; 25°) María Laura Barsanti:  $(80 + 76,05) = 156,05$  puntos; 26°) Ignacio Labadens:  $(87 + 68,75) = 155,75$  puntos; 27°) Adrián Guillermo Rivera Solari:  $(80 + 74,50) = 154,50$  puntos; 28°) José Ignacio Polizza:  $(78 + 76,25) = 154,25$  puntos; 29°) Rolando Boris Vela:  $(75 + 79) = 154$  puntos; 30°) Cinthia Raquel Oberlander:  $(70 + 83,25) = 153,25$  puntos; 31°) Gonzalo Fernando Sansó:  $(73 + 79,45) = 152,45$  puntos; 32°) Gabriel Gonzalo Rey:  $(72 + 79,45) = 151,45$  puntos; 33°) Ramiro Velasco:  $(90 + 61,05) = 151,05$  puntos; 34°) Juan Manuel Grangeat:  $(80 + 70,55) = 150,55$  puntos; 35°) Albertina Antonia Caron:  $(84 + 66,55) = 150,55$  puntos; 36°) Hugo Fabián Decaría:  $(72 + 77,90) = 149,90$  puntos; 37°) Silvia Alejandra Biuso:  $(70 + 79,05) = 149,05$  puntos; 38°) María Sol Cabanas:  $(80 + 68) = 148$  puntos; 39°) Mariana Andrea Tellechea Suárez:  $(73 + 73,85) = 146,85$  puntos; 40°) Giselle Muriel Saunier Rébori:  $(85 + 61,80) = 146,80$  puntos; 41°) Juan Carlos Bernal:  $(84 + 62,10) = 146,10$  puntos; 42°) Marcelo Scavino:  $(70 + 75,75) = 145,75$  puntos; 43°) Federico Patricio Larraín:  $(84 + 59,60) = 143,60$  puntos; 44°) Julio Marcelo Rebequi:  $(82 + 59,95) = 141,95$  puntos; 45°) Julio Andrés Herrera:  $(69 + 72,95) = 141,95$  puntos; 46°) Paola Roxana Zarza:  $(83 + 58,70) = 141,70$  puntos; 47°) Pedro Omar Diani:  $(72 + 69,60) = 141,60$  puntos; 48°) Pablo Alberto Bonini:  $(78 + 63,25) = 141,25$  puntos; 49°) Carolina Morales Deganut:  $(80 + 60,80) = 140,80$  puntos; 50°) Alejandro Adrián Litvack:  $(60 + 80,75) = 140,75$  puntos; 51°) María Rita Acosta:  $(63 + 77,70) = 140,70$  puntos; 52°) Walter Alfredo Cavassa:  $(69 + 71,65) = 140,65$  puntos; 53°) Cynthia Ileana



USO OFICIAL

Cicchetti:  $(73 + 67,35) = 140,35$  puntos; 54°) Martín Andrés Gómez:  $(77 + 63,25) = 140,25$  puntos; 55°) Federico Battilana:  $(62 + 77,40) = 139,40$  puntos; 56°) Federico García Jurado:  $(71 + 68,15) = 139,15$  puntos; 57°) Maximiliano Iturburu:  $(77 + 61,30) = 138,30$  puntos; 58°) Carolina Milagros Lloveras Iglesias:  $(66 + 72,25) = 138,25$  puntos; 59°) Mario Walter Prieto:  $(58 + 79,50) = 137,50$  puntos; 60°) Federico Martín Mercader:  $(65 + 72) = 137$  puntos; 61°) Ezequiel Costa:  $(69 + 67,40) = 136,40$  puntos; 62°) Guido Damián Cresta:  $(68 + 67,30) = 135,30$  puntos; 63°) Patricio Hugo Pagani:  $(60 + 75,25) = 135,25$  puntos; 64°) Cecilia Ruda Vega:  $(65 + 70,20) = 135,20$  puntos; 65°) Sara Beatriz Cáceres:  $(75 + 59,58) = 134,58$  puntos; 66°) Mabel Elena Castelnuovo:  $(70 + 64,40) = 134,40$  puntos; 67°) María Celina Ardohain:  $(60 + 72,90) = 132,90$  puntos; 68°) Carla Irene Furingo:  $(65 + 67,19) = 132,19$  puntos; 69°) Carlos María Raffetto:  $(60 + 71,87) = 131,87$  puntos; 70°) Sebastián Da Vita:  $(80 + 51,75) = 131,75$  puntos; 71°) Osvaldo Horacio Rossi:  $(65 + 66,75) = 131,75$  puntos; 72°) Juan Ignacio Pascual:  $(93 + 38,60) = 131,60$  puntos; 73°) Leandro Gabriel D'Ascenzo:  $(80 + 51,35) = 131,35$  puntos; 74°) Mariano Horacio Bordó Villanueva:  $(70 + 58,85) = 128,85$  puntos; 75°) Daniel Germán Elia:  $(69 + 52,55) = 121,55$  puntos; 76°) Carmen Elizabeth Magro:  $(68 + 51,75) = 119,75$  puntos; 77°) Eduardo Emilio Botello:  $(65 + 54,75) = 119,75$  puntos; 78°) Pablo Federico Moya:  $(50 + 69,50) = 119,50$  puntos; 79°) María José Eisele:  $(70 + 48,45) = 118,45$  puntos; 80°) Juan Carlos Augusto Véliz:  $(60 + 58,15) = 118,15$  puntos; 81°) Diego Nicolás Rengel:  $(72 + 45,55) = 117,55$  puntos; 82°) Juan Patricio Zielli:  $(68 + 44,80) = 112,80$  puntos; 83°) Marcelo Fabián Atencio:  $(63 + 42,01) = 105,01$  puntos; y, 84°) Nicolás Tecchi:  $(73 + 29,65) = 102,65$  puntos.

35°) Que, el día 17 de agosto de 2022 la consejera Agustina Díaz Cordero presentó una disidencia parcial respecto del informe de impugnaciones presentado por la subcomisión, respecto a los puntajes asignados a los postulantes Simón Pedro Bracco, Ana Poleri, Juan Carlos Bernal y Mariano Adolfo Klumpp. El orden de mérito propuesto, en consecuencia, fue el siguiente: En consecuencia, el orden de mérito: 1°) Buján, Femando (181,50 puntos); 2°) Alfano, Sebastián Noé (171,50 puntos); 3°) Peluzzi, Marcelo Alejandro (168,40 puntos); 4°) Di Giorgio, Julio César (167,12 puntos); 5°) Raña, Andrea Fabiana (167 puntos); 6°) López Gastón, Rodrigo Demián (165,75 puntos); 7) Salduna, Mariana (165 puntos); 8°) Alfaro, Vanesa Silvana Alfaro (162,50 puntos); 9°) Schiopetto, Santiago Juan (161,60 puntos); 10°) Silvestri, Claudio Ricardo (161,50 puntos); 11°) Klumpp, Mariano Adolfo (161,15 puntos); 12°) Rocamora, Sergio Roberto (161 puntos); 13°) Riccardini, Juan Carlos (160,50 puntos); 14°) Romeo, Paula Vanesa (160 puntos); 15°) Rico, Valeria Alejandra (159,10 puntos); 16°) López, Santiago Alberto (158,75 puntos); 17°) Kvitko, Laura Fabiana (158,45 puntos); 18°) West, Leandro José (158,15 puntos); 19°) López Casariego, Julio Eduardo (158 puntos); 20°) Castelli, Anselmo Gabriel Palmiro (156,75 puntos); 21°) Cartolano, Mariano Jorge (156,10 puntos); 22°) Montesano Rebón, Carlos Luis (156,10 puntos); 23°) Barsanti, María Laura (156,05 puntos); 24°) Labadens, Ignacio (155,75 puntos); 25°) Bracco, Simón Pedro (154,60 puntos); 26°) Rivera Solari, Adrián G. (154,50 puntos); 27°) Polizza, José Ignacio (154,25 puntos); 28°) Vela, Roberto Boris (154 puntos); 29°) Oberlander, Cinthia Raquel (153,25 puntos); 30°) Sansó, Gonzalo Femando (152,45 puntos); 31°) Perelmuter, David (152,25 puntos); 32°) Poleri,



Ana (151,55 puntos); 33°) Rey, Gabriel Gonzalo (151,45 puntos); 34°) Velasco, Ramiro (151,05 puntos); 35°) Grangeat, Juan Manuel (150,55 puntos); 36°) Caron, Albertina Anatonía (150,55 puntos); 37°) Decaría, Hugo Fabián (149,90 puntos); 38°) Bemial, Juan Carlos (149,10 puntos); 39°) Biuso, Silvia Alejandra (149,05 puntos); 40°) Cabanas, María Sol (148 puntos); 41°) Tellechea Suárez, Mariana Andrea (146,85 puntos); 42°) Saunier Rebori, Giselle M. (146,80 puntos); 43°) Scavino, Marcelo (145,75 puntos); 44°) Larrain, Federico Patricio (143,60 puntos); 45°) Rebequi, Julio Marcelo (141,95 puntos); 46°) Herrera, Julio Andrés (141,95 puntos); 47°) Zarza, Paola Rozana (141,70 puntos); 48°) Diani, Pedro Ornar (141,60 puntos); 49°) Bonini, Pablo Alberto (141,25 puntos); 50°) Morales Deganut, Carolina (140,80 puntos); 51°) Litvack, Alejandro Adrián (140,75 puntos); 52°) Acosta, María Rita (140,70 puntos); 53°) Cavassa, Walter Alfredo (140,65 puntos); 54°) Cicchetti, Cynthia I. (140,35 puntos); 55°) Gómez, Martín Andrés (140,25 puntos); 56°) Battilana, Federico (139,40 puntos); 57°) García Jurado, Federico (139,15 puntos); 58°) Iturburu, Maximiliano (138,30 puntos); 59°) Lloverás Iglesias, Carolina (138,25 puntos); 60°) Prieto, Mario Walter (137,50 puntos); 61°) Mercader, Federico Martín (137 puntos); 62°) Costa, Ezequiel (136,40 puntos); 63°) Cresta, Guido Damián (135,30 puntos); 64°) Pagani, Patricio Hugo (135,25 puntos); 65°) Ruda Vega, Cecilia (135,20 puntos); 66°) Cáceres, Sara Beatriz (134,58 puntos); 67°) Castelnuovo, Mabel Elena (134,40 puntos); 68°) Ardohain, María Celina (132,90 puntos); 69°) Furingo, Carla Irene (132,19 puntos); 70°) Raffetto, Carlos María (131,87 puntos); 71°) Da Vita, Sebastián (131,75 puntos); 72°) Rossi, Osvaldo Horacio (131,75 puntos); 73°) Pascual, Juan Ignacio (131,60

puntos); 74°) D'Ascenzo, Leandro Gabriel (131,35 puntos); 75°) Bordo Villanueva, Matías Horacio (128,85 puntos); 76°) Elía, Daniel Germán (121,55 puntos); 77°) Magro, Carmen Elisabeth (119,75 puntos); 78°) Botello, Eduardo Emilio (119,75 puntos); 79°) Moya, Pablo Federico (119,50 puntos); 80°) Eisele, María José (118,45 puntos); 81°) Veliz, Juan Carlos Augusto (118,15 puntos); 82°) Rengel, Diego Nicolás (117,55 puntos); 83°) Lielli, Juan Patricio (112,80 puntos); 84°) Atencio, Marcelo Fabián) y 85°) Tecchi, Nicolás (102,65 puntos) (fs. 2175/2177).

Las propuestas fueron puestas a consideración de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en la sesión del 18 de agosto de 2022, en la que resultó aprobada la de la subcomisión. Ello se instrumentó mediante la Resolución N° 139/22, de la cual forma parte integrante como anexo el mencionado informe- (fs. 2178/2307).

Asimismo, por medio de la referida resolución, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial tuvo presente la renuncia de Pablo Cesar Cina a continuar participando del presente proceso de selección; excluyó a Matías Mariano Deane en los términos del artículo 32 del Reglamento de Concursos; desvinculó a David Perelmuter por aplicación del artículo 50 de la norma citada; y convocó para la realización de una entrevista personal hasta la postulante Mariana Andrea Tellechea Suarez, inclusive (artículo 40 RC). Asimismo, determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo a los postulantes que correspondiera el examen psicológico y psicotécnico (artículo 42 RC).

## **VI. EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO.**



36°) Que, la convocatoria a los exámenes referidos fue debidamente notificada (fs. 2319/2375, 2495/2497 y 2538/2546).

37°) Que, los resultados de todos los exámenes psicológicos y psiquiátricos fueron subidos al sistema de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial los que, en consecuencia, se encontraron disponibles para consulta de los/as señores/as consejeros/as en los términos de la Resolución 192/20 del Consejo de la Magistratura (fs. 2464).

#### VII. LAS ENTREVISTAS PERSONALES.

38°) Que, los/as concursantes convocados fueron citados a la entrevista personal a la que se refieren los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Concursos (fs. 2376/2492, 2498/2500, 2520/2522 y 2525/2527), así como todos los/as consejeros/as (fs. 2311/2315).

39°) Que, las entrevistas personales se celebraron los días 5, 6 y 7 de septiembre 2022.

Asistieron todas las personas convocadas, con excepción de la postulante Cinthia Raquel Oberlander y el concursante Juan Manuel Grangeat; quienes tampoco concurren a realizar el examen psicológico y psicotécnico (fs. 2560/2561).

Participaron de las audiencias, los/as doctores/as Juan Manuel Culotta y Gerónimo Ustarroz -miembros de la subcomisión interviniente- y los consejeros/as Diego Marías, Agustina Díaz Cordero, Alberto Agustín Lugones Pamela Tolosa y María Fernanda Vázquez; con la asistencia de la Secretaria Letrada, doctora Ingrid Jorgensen, personal de la Comisión de

Selección de Magistrados y Escuela Judicial y asesores/as mediante sala virtual. (fs. 2548/2549 y 2554/2561).

40°) Que, postulantes convocados/as a las entrevistas presentaron la actualización de sus antecedentes (fs. 2507/2516 y 2550/2553 y 2563).

### **VIII. LA PROPUESTA DE TERNA.**

41°) Que, el 3 de noviembre de 2022, la subcomisión presentó su informe con los resultados de las entrevistas personales (conf. art. 44 RC).

Manifestaron que: "(...)A ese fin, fueron convocados/as los/as postulantes: Fernando Buján, Sebastián Noe Alfano, Marcelo Alejandro Peluzzi, Julio Cesar Di Giorgio, Andrea Fabiana Raña, Rodrigo Demián Lopez Gastón, Mariana Salduna, Vanesa Silvana Alfaro, Santiago Juan Schiopetto, Claudio Ricardo Silvestri, Sergio Roberto Rocamora, Juan Carlos Riccardini, Mariano Adolfo Klumpp, Paula Vanesa Romeo, Simón Pedro Bracco, Valeria Alejandra Rico, Santiago Alberto López, Laura Fabiana Kvitko, Leandro Jose West, Julio Eduardo Lopez Casariego, Ana Poleri, Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, Mariano Jorge Cartolano, Carlos Luis Montesano Rebón, Maria Laura Barsanti, Ignacio Labadens, Adrián Guillermo Rivera Solari, Jose Ignacio Polizza, Rolando Boris Vela, Cinthia Raquel Oberländer, Gonzalo Fernando Sansó, Gabriel Gonzalo Rey, Ramiro Velasco, Juan Manuel Grangeat, Albertina Antonia Caron, Hugo Fabián Decaria, Silvia Alejandra Biuso, Maria Sol Cabanas y Mariana Andrea Tellechea Suarez. Los/as postulantes Cinthia Raquel Oberlander y Juan Manuel Grangeat resultan excluidos conforme lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concursos. Mientras que Julio Eduardo López



Casariego y Valeria Alejandra Rico, quedan excluidos por aplicación del artículo 50, en tanto fueron designados/as por Decreto N° 626/2022 y 610/2011, ambos de fecha 14 de septiembre de 2022, como juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 11 y jueza de Cámara del Tribunal Oral de Menores N° 3 de la Capital Federal. El desarrollo del acto involucró preguntas acerca de cuestiones jurídicas directamente vinculadas con la competencia material del juzgado cuya vacante se concursó, lo cual permitió apreciar que todos/as los/as postulantes poseen la idoneidad y motivación necesaria para desempeñarse en esa vacante. No obstante ello, existen circunstancias objetivas que aconsejan efectuar una modificación en el orden de mérito definitivo. En primer lugar, debe señalarse la solidez y solvencia de las respuestas brindadas por el postulante Julio Cesar Di Giorgio, dando cuenta de un cabal conocimiento de la normativa aplicable, los precedentes relevantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tratados Internacionales en materia de perspectiva de género. En segundo lugar, se subraya el conocimiento demostrado por el postulante Santiago Juan Schiopetto y las consideraciones realizadas ante los diversos supuestos analizados. En tercer lugar, debe destacarse el conocimiento y fundamentación expuesta por el postulante Mariano Adolfo Klumpp en cuanto a la procedencia de la suspensión del juicio a prueba en los casos de violencia de género y los criterios planteados para su análisis caso a caso. En cuarto lugar, deben meritarse las consideraciones realizadas por el postulante Juan Carlos Riccardini en la tramitación de procesos en los que estén involucrados niños, niñas y adolescentes para resguardar y evitar su revictimización. Asimismo, se destaca el abordaje

planteado por la postulante Paula Vanesa Romeo en el tratamiento de testimonios de los niños, niñas y adolescentes en los procesos penales, conforme los lineamientos establecidos en los Tratados Internacionales.-También, debe valorarse el abordaje y análisis planteados por el postulante Santiago Alberto López para arribar a una sentencia condenatoria en aquellos casos por violencia de género y/o abuso sexual de testimonio único. Debe hacerse mención además al análisis criterioso expuesto por la postulante Laura Fabiana Kvitko de los fallos Góngora y Riquelme, así como de lo regulado por el nuevo Código Procesal Penal Federal en los casos de violencia de género. Luego, resulta importante señalar las observaciones aportadas por la postulante AnaPoleri, privilegiando la escucha de las víctimas para definir la mejor solución a los conflictos penales. Por otra parte, debe resaltarse el cabal conocimiento y razonamiento crítico realizado por el postulante Anselmo Gabriel Palmiro Castelli en los diversos casos abordados en la entrevista. Además, se destaca el abordaje y análisis planteados por el postulante Mariano Jorge Cartolano acerca de la viabilidad de proceder a la suspensión del juicio a prueba en casos por violencia de género, así como también en el resguardo de los niños, niñas y adolescentes en los casos en los que estén involucrados/as. Debe hacerse mención, asimismo, al conocimiento expuesto por el postulante Carlos Luis Montesano Rebón sobre los fundamentos brindados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo Góngora y la normativa que le da sustento; y las consideraciones expuestas en los casos donde estén involucrados niños, niñas y adolescentes para evitar su revictimización. Además se valoran las consideraciones realizadas por la postulante María Laura



*Barsanti acerca de los derechos y garantías que poseen los niños, niñas y adolescentes, y las previsiones que deben hacerse en pos de su resguardo en la tramitación de procesos penales en los que resulten víctimas. Igualmente, se resalta el abordaje y fundamentación crítica expuestas por la postulante Albertina Anatonía Caron, en cada uno de los casos planteados durante la entrevista. Así también, se debe hacer mención a las respuestas brindadas por la postulante María Sol Cabanas, en particular, el rol preponderante dado a los derechos y garantías previstos en la ley de víctimas, en el contexto de los institutos procesales regulados por el Código Procesal Penal Federal aplicables. En el caso del postulante José Ignacio Polizza se destacan las consideraciones realizadas en cuanto a los recaudos a tener en cuenta al tomar testimonio a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos penales, para evitar su revictimización durante el debate oral en la etapa de juicio. Asimismo, deben destacarse las consideraciones realizadas por la postulante Silvia Alejandra Biuso en cuanto a la procedencia de la suspensión del juicio a prueba en casos de violencia de género y el rol preponderante dado a las circunstancias y voluntad de la víctima. Luego se resalta el abordaje y análisis crítico expuesto por el postulante Gabriel Gonzalo Rey acerca del fallo Góngora de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dando cuenta de un sólido conocimiento de la normativa internacional en materia de violencia de género y las consideraciones realizadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para su aplicación. Por último, se meritúa el conocimiento demostrado por la postulante Mariana Andrea Tellechea Suárez fundando cada una de sus respuestas en un profuso análisis normativo y jurisprudencial. Finalmente,*

cabe señalar que si bien el desempeño de los/as postulantes Marcelo Alejandro Peluzzi, Claudio Ricardo Silvestri, Vanesa Silvana Alfaro, Sergio Roberto Rocamora, Simón Pedro Bracco, Leandro Jose West, Ignacio Labadens, Adrián Guillermo Rivera Solari, Rolando Boris Vela y Gonzalo Fernando Sansó, ha sido correcto en líneas generales, por los motivos expuestos los/as postulantes antes mencionados demostraron un entendimiento más acabado de los temas abordados, circunstancia que conduce a reevaluar el orden de mérito provisoriamente establecido. Por ello, proponemos que el orden de mérito definitivo quede integrado con los/as doctores/as: 1°) Fernando Buján, 2°) Sebastián Noé Alfano, 3°) Julio Cesar Di Giorgio, 4°) Marcelo Alejandro Peluzzi, 5°) Andrea Fabiana Raña, 6°) Rodrigo Demián López Gastón, 7°) Mariana Salduna, 8°) Paula Vanesa Romeo, 9°) Santiago Juan Schiopetto, 10°) Mariano Adolfo Klumpp, 11°) Juan Carlos Riccardini, 12°) Mariano Jorge Cartolano, 13°) Claudio Ricardo Silvestri, 14°) Vanesa Silvana Alfaro, 15°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, 16°) Santiago Alberto López, 17°) Laura Fabiana Kvitko, 18°) Ana Poleri, 19°) Sergio Roberto Rocamora, 20°) Simón Pedro Bracco, 21°) Carlos Luis Montesano Rebón, 22°) María Laura Barsanti, 23°) Albertina Antonia Caron, 24°) María Sol Cabanas, 25°) Leandro Jose West, 26°) José Ignacio Polizza, 27°) Ignacio Labadens, 28°) Silvia Alejandra Biuso, 29°) Gabriel Gonzalo Rey, 30°) Adrián Guillermo Rivera Solari, 31°) Rolando Boris Vela, 32°) Mariana Andrea Tellechea Suárez, 33°) Gonzalo Fernando Sansó, 34°) Ramiro Velasco, 35°) Hugo Fabián Decaria. Por todo lo expuesto, recomendamos que las ternas a elevar al Plenario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Concursos que establece que "deberá incorporarse al menos



USO OFICIAL

una mujer en la terna, siempre que la entrevista realizada haya sido satisfactoria", queden integradas del siguiente modo: PRIMERA TERNA: 1°) Fernando Buján, 9°) Santiago Juan Schiopetto, 17°) Laura Fabiana Kvitko; SEGUNDA TERNA: 2°) Sebastián Noé Alfano, 10°) Mariano Adolfo Klumpp, 18°) Ana Poleri; TERCERA TERNA: 3°) Julio Cesar Di Giorgio, 11°) Juan Carlos Riccardini, 19°) María Laura Barsanti; CUARTA TERNA: 4°) Marcelo Alejandro Peluzzi, 12°) Mariano Jorge Cartolano, 20°) Albertina Anatonía Caron; QUINTA TERNA: 5°) Andrea Fabiana Raña, 13°) Claudio Ricardo Silvestri, 21°) Sergio Roberto Rocamora; SEXTA TERNA: 6°) Rodrigo Demián López Gastón, 14°) Vanesa Silvana Alfaro, 22°) Simón Pedro Bracco; SÉPTIMA TERNA: 7°) Mariana Salduna, 15°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, 23°) Carlos Luis Montesano Rebón; OCTAVA TERNA: 8°) Paula Vanesa Romeo, 16°) Santiago Alberto López, 24°) María Sol Cabanas. Finalmente, toda vez que el postulante Santiago Juan Schiopetto se encuentra ternado en el Concurso N° 389 en condiciones de ser aprobado por el Plenario de este Consejo, que el postulante Marcelo Alejandro Peluzzi se encuentra ternado en el Concurso N° 367 elevado el 15 de noviembre de 2018 y en el Concurso N° 393 elevado el 8 de noviembre de 2018, que el postulante Sergio Roberto Rocamora se encuentra ternado en los Concursos N° 399 elevado el 8 de noviembre de 2018, N° 410 elevado el 2 de julio de 2021 y N° 418 elevado el 17 de diciembre de 2020, que el postulante Julio Cesar Di Giorgio se encuentra ternado en los Concursos N° 421 y 461 en condiciones de ser aprobados por el Plenario de este Consejo, que el postulante Mariano Jorge Cartolano se encuentra ternado en el Concurso N° 410, que la postulante Mariana Salduna se encuentra ternada en el Concurso N° 317 remitido al Poder Ejecutivo el 16 de agosto

de 2018, que la postulante Vanesa Alfaro se encuentra ternada en el Concurso N° 306 elevado el 16 de agosto de 2018, así como también en el Concurso N° 317, que el postulante Claudio Silvestri integra ternas en el Concurso N° 388 remitido el 17 de junio de 2019 y en el Concurso N° 366 remitido el 17 de diciembre de 2020, que las postulantes Laura Fabiana Kvitko y Ana Poleri se encuentran ternadas en el Concurso N° 417 a consideración del Plenario, que la postulante María Sol Cabanas se encuentra ternada en el Concurso N° 421 y que la postulante Albertina Antonia Caron integra terna en los Concursos N° 450 y 389 a consideración del Plenario, se propone que la lista complementaria a la que hace referencia el artículo 48 del reglamento resulte integrada con los/as doctores/as: 25°) Leandro Jose West, 26°) José Ignacio Polizza, 27°) Ignacio Labadens, 28°) Silvia Alejandra Biuso, 29°) Gabriel Gonzalo Rey, 30°) Adrián Guillermo Rivera Solari, 31°) Rolando Boris Vela, 32°) Mariana Andrea Tellechea Suárez, 33°) Gonzalo Fernando Sansó, 34°) Ramiro Velasco y 35°) Hugo Fabián Decaria. ...”

El 7 de noviembre de 2022, la consejera Agustina Díaz Cordero presentó una disidencia parcial respecto del informe de la subcomisión. En ella, expresó que: “...Fueron convocados/as los/as postulantes: Femando Buján, Sebastián Noc Alfarto, Marcelo Alejandro Peluzzi. Julio Cesar Di Giorgio. Andrea Fabiana Raña, Rodrigo Deimán López Gastón, Mariana Salduna. Vanesa Silvana Alfaro, Santiago Juan Schiopetto. Claudio Ricardo Silvestri, Sergio Roberto Roeamora, Juan Carlos Riccardini, Mariano Adolfo Klumpp, Paula Vanesa Romeo. Simón Pedro Bracco. Valeria Alejandra Rico, Santiago Alberto López. Laura Fabiana ICvitko, Leandro José West, Julio Eduardo López Casariego, Ana Polen. Anselmo



USO OFICIAL

Gabriel Palmiro Castelli, Mariano Jorge Cartolano. Carlos Luis Montesano Rebón, María Laura Barsanti, Ignacio Labadens, Adrián Guillermo Rivera Solari, José Ignacio Polizza, Rolando Boris Vela, Cinthia Raquel Oberländer, Gonzalo Fernando Sansó, Gabriel Gonzalo Rey. Ramiro Velasco, Juan Manuel (xrangeat. Albertina Anatonía Caron, Hugo Fabián Decaria, Silvia Alejandra Biuso, María Sol Cabanas y Mariana Andrea Tellechea Suárez. Habiendo asistido a las entrevistas y luego de haberlas escuchado nuevamente, considero que el desarrollo de los actos permitió apreciar que todos los postulantes poseen la idoneidad y motivación necesaria para desempeñarse en esas vacantes, y que no existen elementos que justifiquen apartarse del orden de mérito que arrojaron las instancias de evaluación técnica anteriores. En el dictamen de la Subcomisión se han destacado las participaciones de algunos de los postulantes que integran el orden de mérito aprobado por la Comisión. Respecto de los concursantes Peluzzi, Silvestri, Alfaro, Bracco. Rocamora, West. Labadens. Rivera Solari, Boris Vela y Sansó. se mencionó que su desempeño había sido correcto en líneas generales pero que los postulantes que se mencionaron en primer término: Di Giorgio, Schiopetto, Klumpp, Riccardini, Romeo. López, Kvitko, Poleri, Castelli, Cartolano, Montesano Rebón, Barsanti, Caron. Cabanas, Polizza, Biuso, Rey y Tellechea Suárez demostraron un conocimiento más acabado de los temas abordados, lo que llevó a reevaluar el orden de mérito previamente establecido; sin embargo, ello se trata de una afirmación genérica sin mencionar específicamente por que debe realizarse un cambio del orden de mérito provisorio en cada caso. Así, Marcelo Peluzzi. se destacó en el tratamiento de los testimonios de los niños, niñas y adolescentes en los procesos penales de

acuerdo con los lineamientos establecidos en los tratados internacionales, conforme se destacó en el informe de la Subcomisión respecto de Paula Vanesa Romeo. Además, citó normas aplicables del Código Procesal Penal de la Nación y se refirió a la forma en que deben recibirse las declaraciones de los menores, diferenciando a los menores de 16 años de los menores adultos de 16 a 18 años. A preguntas formuladas respecto de la firmeza y ejecutoriedad de las sentencias condenatorias, refirió que ninguna sentencia puede ser materia de ejecución de la pena hasta que se hayan agotado todas las vías recursivas -recurso extraordinario o de queja-, citando jurisprudencia al respecto. Por su parte, Vanesa Alfaro, se destacó al referirse a la procedencia del instituto de la suspensión del juicio a prueba respecto de delitos que conllevan violencia de género; se refirió al fallo "Góngora", que establece que, en esos casos, el instituto no es procedente dadas las circunstancias que presentan esos tipos de conducta, y que resulta necesario llevar adelante un juicio. Entendió que es obligación del Estado dar una solución al tema, a través de un juicio en el que haya acusación, defensa, prueba y sentencia y que se valoren las circunstancias del caso. Respecto del tratamiento que debe darse a la recepción de las declaraciones testimoniales de los niños, niñas y adolescentes en los procesos penales, refirió que deben recibirse en una Cámara Gesell y en presencia de un profesional que dirija el interrogatorio, preservando las garantías y tuteladas para que el menor se sienta protegido a la hora de prestar declaración, ya sea en la etapa de instrucción como en la de juicio. Además, refirió que es necesario que el testimonio prestado por el niño, niña o adolescente pueda ser controlado



por el imputado y su defensor, mediante determinados medios de prueba que la ley prevé, a efectos de garantizar el derecho de defensa que le asiste al imputado. A su turno. Leandro José West, respecto del tratamiento de los testimonios de los niños, niñas y adolescentes en los procesos penales, manifestó que se trata de un tema complejo que requiere ser abordado desde diferentes ópticas. Por un lado, destacó la importancia de preservar el derecho de defensa que le asiste al imputado de poder controlar la prueba y. por otro, se debe resguardar el derecho de los niños, niñas y adolescentes, que puede verse afectado, debiendo brindar solución al caso, evitando la revictimización de ellos. Por otro lado, al ser preguntado por la posibilidad del dictado de una sentencia condenatoria con sustento en la declaración de un único testigo, respecto de delitos de integridad sexual, refirió que es posible dictar una sentencia condenatoria frente al único testimonio de la víctima en delitos sexuales -que son de ámbito privado- y que, para ello, además debe ser sustentado por otros indicios, analizarse el testimonio y el entorno en que este se llevó a cabo. Por otro lado, destacó que Claudio Ricardo Silvestri demostró, en el marco de la especialización que detenta, un amplio conocimiento en la materia de violencia de género. Citó a su vez jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -caso Góngora-, Señaló la importancia de la escucha activa de las víctimas en esta temática y una labor personalizada con un estudio interdisciplinario. Refirió la importancia del uso de dispositivos tecnológicos -como el geoposicionamiento y/o pulsera electrónica- para la debida protección reforzada de víctimas. Por otra parte, señaló -con solidez- el alcance del derecho a la defensa y

una ajustada ponderación de la normativa procesal frente a posibles planteos de nulidad. Simón Pedro Bracco, desarrolló de manera amplia e integral el modo en que debe sopesarse la perspectiva de género dentro de causas que versen sobre abuso sexual, como la sana crítica que impera en el estudio de la prueba que se incorpora durante los debates. Mostró amplia solvencia al momento de considerar los casos donde se encuentran involucrados derechos de niñas, niños y adolescentes, resaltando la importancia de no revictimizarlos durante el trámite de las causas que padecen transitan procesos de sensibles delitos. Ignacio Labadens consideró que, en el caso de que un niño, niña o adolescente haya prestado testimonio, en principio sería partidario de no reiterar el testimonio si hubiera sido tomado bajo los parámetros legales establecidos, es decir en Cámara Gesell. con registro audiovisual, las partes debieron tener la posibilidad de formular preguntas; habría que ver si surge alguna cuestión nueva que fuera necesario abordar. En ese caso, entendió que debe hacerse por video conferencia en la que el menor este acompañado por un familiar y un profesional y mantener el esquema de la Cámara Gesell, es decir, que las preguntas no se formulen directamente sino a través del profesional en psicología para que sea lo menos invasivo posible. Respecto de la pregunta: en qué circunstancias se podría arribar a una condena en base a un único testimonio más que nada en relación a delitos de abuso sexual dijo, que en esos casos generalmente son hechos que se producen en la intimidad o alejados de otras personas que pudieran presenciarlo; entiende que de acuerdo a la jurisprudencia el único testigo no es una prueba que haya que descartar, es una prueba que hay que analizar con mucho cuidado y confrontarla



USO OFICIAL

con el resto del material probatorio, con los informes médicos que pueda haber, declaraciones de personas que hayan tenido vínculo con la víctima, declaraciones de los preventores y, si encajan con ese testimonio, entiende que se puede arribar a una condena. Por lo expuesto, no encuentro motivos fundados para apartarse del orden de mérito aprobado por esta Comisión y, en consecuencia, propongo mantenerlo - disponiendo las exclusiones de Julio Eduardo López Casariego, Valeria Alejandra Rico, Cinthia Raquel Oberlander y Juan Manuel Grangeat-, conforme los motivos brindados en el informe de la Subcomisión y adecuar las temas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento en cuanto a la incorporación de. al menos, una mujer por tema: Primera terna: 1°) Femando Buján, 9°) Santiago Juan Schiopetto, 17°) Laura Fabiana Kvitko; Segunda terna: 2°) Sebastián Noé Alfano. 10°) Claudio Ricardo Silvestri, 18°) Albertina Anatonía Caron; Tercera terna: 3°) Marcelo Alejandro Peluzzi, 11°) Sergio Roberto Rocamora, 19°) Ana Poleri; Cuarta terna: 4°) Julio César Di Giorgio, 12°) Juan Carlos Riccardini, 20°) María Laura Barsanti; Quinta terna: 5°) Andrea Fabiana Raña, 13°) Mariano Adolfo Klumpp, 21°) Mariano Jorge Cartolano. Sexta terna: 6°) Rodrigo Demián López Gastón, 14°) Paula Vanesa Romeo, 22°) Carlos Luis Montesano Rebón; Séptima terna: 7°) Mariana Salduna, 15°) Simón Pedro Bracco, 23°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli; Octava terna: 8°) Vanesa Silvana Alfaro, 16) Santiago Alberto López, 24) Leandro José West Finalmente, conforme lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento, teniendo en consideración que Marcelo Peluzzi se encuentra ternado en los concursos 367 y 393, que el postulante Sergio Roberto Rocamora se encuentra ternado en los concursos 399, 410 y 418, que la postulante Mariana

Salduna se encuentra ternada en el concurso 317, que la postulante Vanesa Alfaro se encuentra ternada en el concurso 306, que el concursante Mariano Jorge Cartolano se encuentra ternado en el concurso 410 y que el postulante Claudio Silvestri se encuentra ternado en el concurso 388, se propone que la lista complementaria se integre del siguiente modo: 25°) Ignacio Labadens, 26°) Adrián G. Rivera Solari, 27°) José Ignacio Polizza, 28°) Rolando Boris Vela, 29°) Gonzalo Fernando Sansó..." (fs. 2566/2568).

Ambas propuestas fueron sometidas a consideración de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en la que resultó aprobada, por mayoría, la de la subcomisión (votos de los consejeros/as Culotta, Lugones, Molea, Tonelli, Tolosa, Siley, Ustarroz y Vázquez).

Las consejeras Díaz Cordero y de la Torre y los entonces consejeros Marías y Matterson, votaron el informe de la doctora Díaz Cordero.

Dicha decisión se instrumentó mediante la Resolución N° 185/22 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, de la cual también forma parte integrante el informe de la subcomisión (fs. 2569/2573). Mediante dicha resolución, también se excluyó a la postulante Cinthia Raquel Oberlander y al concursante Juan Manuel Grangeat, en los términos del artículo 43 del Reglamento de Concursos.

42°) Que, por lo expuesto, la mayoría de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial propuso al Plenario que en el Concurso N° 422, destinado a cubrir ocho cargos de juez/a de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional números 2, 3, 9 -2 cargos, 10, 16, 18 y 25 de la Capital, las ternas previstas en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos, resulten integradas del



siguiente modo: Primera terna: 1°) Fernando Buján, 9°) Santiago Juan Schiopetto, 17°) Laura Fabiana Kvitko. Segunda terna: 2°) Sebastián Noé Alfano, 10°) Mariano Adolfo Klumpp, 18°) Ana Poleri. Tercera terna: 3°) Julio Cesar Di Giorgio, 11°) Juan Carlos Riccardini, 19°) María Laura Barsanti; Cuarta terna: 4°) Marcelo Alejandro Peluzzi, 12°) Mariano Jorge Cartolano, 20°) Albertina Antonia Caron. Quinta terna: 5°) Andrea Fabiana Raña, 13°) Claudio Ricardo Silvestri, 21°) Sergio Roberto Rocamora. Sexta terna: 6°) Rodrigo Demián López Gastón, 14°) Vanesa Silvana Alfaro, 22°) Simón Pedro Bracco. Séptima terna: 7°) Mariana Salduna, 15°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, 23°) Carlos Luis Montesano Rebón. Octava terna: 8°) Paula Vanesa Romeo, 16°) Santiago Alberto López, 24°) María Sol Cabanas.

Asimismo, recomendó que la lista complementaria prevista en el artículo 48 del citado reglamento sea conformada con los/as postulantes: 25°) Leandro Jose West, 26°) José Ignacio Polizza, 27°) Ignacio Labadens, 28°) Silvia Alejandra Biuso, 29°) Gabriel Gonzalo Rey, 30°) Adrián Guillermo Rivera Solari, 31°) Rolando Boris Vela, 32°) Mariana Andrea Tellechea Suárez, 33°) Gonzalo Fernando Sansó, 34°) Ramiro Velasco y 35°) Hugo Fabián Decaria.

Por su parte, la propuesta de minoría proponía: Primera terna: 1°) Femando Buján, 9°) Santiago Juan Schiopetto, 17°) Laura Fabiana Kvitko; Segunda terna: 2°) Sebastián Noé Alfano. 10°) Claudio Ricardo Silvestri, 18°) Albertina Antonia Caron; Tercera terna: 3°) Marcelo Alejandro Peluzzi, 11°) Sergio Roberto Rocamora, 19°) Ana Poleri; Cuarta terna: 4°) Julio César Di Giorgio, 12°) Juan Carlos Riccardini, 20°) María Laura Barsanti; Quinta terna: 5°) Andrea Fabiana Raña, 13°) Mariano Adolfo Klumpp, 21°) Mariano Jorge Cartolano.

Sexta terna: 6°) Rodrigo Demián López Gastón, 14°) Paula Vanesa Romeo, 22°) Carlos Luis Montesano Rebón; Séptima terna: 7°) Mariana Salduna, 15°) Simón Pedro Bracco, 23°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli; Octava terna: 8°) Vanesa Silvana Alfaro, 16) Santiago Alberto López, 24) Leandro José West. Asimismo, recomendó que la lista complementaria prevista en el artículo 48 del citado reglamento sea conformada con los postulantes: 25°) Ignacio Labadens, 26°) Adrián G. Rivera Solari, 27° José Ignacio Polizza, 28°) Rolando Boris Vela, 29°) Gonzalo Fernando Sansó.

43°) Que, mediante Resolución N° 6/23 de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, se dispuso convocar a los/as postulantes mencionados a la audiencia prevista en el artículo 45 del Reglamento de Concursos, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del 17 de abril del 2023,

44°) Que, con el objeto de actualizar los datos proporcionados por los/as postulantes convocados/as, se solicitó el informe correspondiente a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, que hizo saber que los/as concursantes no registran antecedentes en esa repartición.

45°) Que, los/as postulantes fueron convocados/as a las audiencias públicas celebradas con el Plenario, el 26 de abril de 2023.

46°) Que, en la sesión Plenaria del día 26 de abril de 2023, se sometió a votación el dictamen N° 50/22 de la mayoría Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, el cual no obtuvo la mayoría legal necesaria para su aprobación. A continuación, se sometió a consideración el dictamen de minoría, el cual tampoco obtuvo la mayoría legal necesaria para su aprobación. En consecuencia, se dispuso la



remisión del concurso a la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial (fs. 2702).

47°) Que, en la sesión de la Comisión de Selección del día 3 de abril de 2024, el presente concurso fue asignado a la subcomisión "A", integrada, actualmente, por el consejero Sebastián Amerio y la consejera María Alejandra Provítola (fs. 2704).

48°) Que, con fecha 14 de octubre de 2024, la subcomisión interviniente, presentó su informe con los resultados de las entrevistas personales (conf. art. 44 RC); en el cual manifestaban que: "... A ese fin, fueron convocados/as los/as postulantes: Fernando Buján, Sebastián Noé Alfano, Marcelo Alejandro Peluzzi, Julio Cesar Di Giorgio, Andrea Fabiana Raña, Rodrigo Demián López Gastón, Mariana Salduna, Vanesa Silvana Alfaro, Santiago Juan Schiopetto, Claudio Ricardo Silvestri, Sergio Roberto Rocamora, Juan Carlos Riccardini, Mariano Adolfo Klumpp, Paula Vanesa Romeo, Simon Pedro Bracco, Valeria Alejandra Rico, Santiago Alberto López, Laura Fabiana Kvitko, Leandro José West, Julio Eduardo López Casariego, Ana Poleri, Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, Mariano Jorge Cartolano, Carlos Luis Montesano Rebón, María Laura Barsanti, Ignacio Labadens, Adrián Guillermo Rivera Solari, José Ignacio Polizza, Rolando Boris Vela, Cinthia Raquel Oberlander, Gonzalo Fernando Sansó, Gabriel Gonzalo Rey, Ramiro Velasco, Juan Manuel Grangeat, Albertina Antonia Caron, Hugo Fabián Decaria, Silvia Alejandra Biuso, María Sol Cabanas y Mariana Andrea Tellechea Suárez. Los/as postulantes Cinthia Raquel Oberlander y Juan Manuel Grangeat resultaron excluidos conforme lo establecido en el art. 43 del Reglamento de Concursos. Mientras que Julio Eduardo López Casariego y

Valeria Alejandra Rico, quedan excluidos por aplicación del art. 50, en tanto fueron designados/as por Decreto N° 626/2022 y 610/2022, ambos de fecha 14 de septiembre de 2022, como juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 11 y jueza de Cámara del Tribunal Oral de Menores N° 3 de la Capital Federal, respectivamente. Ahora bien, el art. 41 del Reglamento vigente dispone que "La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su criterio respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho El postulante deberá ser entrevistado acerca de la temático y la aplicación de perspectiva de género vinculadas con el ejercicio del cargo al cual aspira. También serán valorados sus planes de trabajo, los medios que propone para que su función sea eficiente y para llevar a la práctica los cambios que sugiera, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos y cualquier otra información que, a juicio de los miembros de la Comisión, sea conveniente requerir...". En este sentido, el marco normativo brinda claras directivas en relación con los aspectos objeto de valoración, otorgando un margen de actuación a los/as Consejeros, para evaluar a los/as concursantes de la manera más justa y equitativa posible, lo que es motivo de análisis en este acto. Las entrevistas, en primer término, abarcaron consultas a los postulantes sobre nuevos antecedentes a



agregar; luego, fueron interrogados sobre si poseían sanciones disciplinarias y, finalmente, fueron preguntados en orden a la especialidad para la cual se encuentran concursando. Desarrolladas las entrevistas, que involucraron preguntas acerca de cuestiones jurídicas directamente vinculadas con la competencia material de la jurisdicción, se estima que todos/as los/as candidatos/as cuentan con idoneidad y motivación suficientes para desempeñarse eventualmente en las vacantes que se pretenden ocupar. En efecto, los/as postulantes respondieron a las distintas preguntas que se les formularon en los términos del art. 40 del Reglamento aplicable, demostrando un manejo fluido de los temas cuya exposición les fue requerida; no obstante ello, existen circunstancias objetivas que aconsejan efectuar una modificación en el orden de mérito definitivo. En primer lugar, debe señalarse la solidez y solvencia de las respuestas brindadas por el postulante Julio Cesar Di Giorgio, dando cuenta de un cabal conocimiento de la normativa aplicable, los precedentes relevantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tratados Internacionales en materia de perspectiva de género. En segundo lugar, se destaca el abordaje planteado por la postulante Paula Vanesa Romeo en el tratamiento de testimonios de los niños, niñas y adolescentes en los procesos penales, conforme los lineamientos establecidos en los Tratados Internacionales. En tercer orden, se pondera el conocimiento y fundamentación expuesta por el postulante Mariano Adolfo Klumpp en cuanto a la procedencia de la suspensión del juicio a prueba en los casos de violencia de género y los criterios utilizados para su análisis. En cuarto lugar, deben meritarse las consideraciones realizadas por el postulante Juan Carlos

Riccardini en orden a la tramitación de procesos en los que estén involucrados niños, niñas y adolescentes para resguardar y evitar su revictimización. En quinto orden, se destaca el análisis planteado por el postulante Mariano Jorge Cartolano acerca de la viabilidad de aplicar la suspensión del juicio a prueba en casos por violencia de género, así como también en el resguardo de los niños, niñas y adolescentes en los casos en los que estén involucrados/as. En sexto punto, se señala el análisis criterioso expuesto por la postulante Laura Fabiana Kvitko de los fallos Góngora y Riquelme, así como de lo regulado por el nuevo Código Procesal Penal Federal en los casos de violencia de género. En séptimo lugar, debe resaltarse el cabal conocimiento y razonamiento crítico realizado por el postulante Anselmo Gabriel Palmiro Castelli en los diversos casos por los que fue consultado en la entrevista. En octavo lugar, se valora el abordaje y análisis planteados por el postulante Santiago Alberto López para arribar a una sentencia condenatoria en aquellos casos por violencia de género y/o abuso sexual comprobados a partir de testimonio único. En noveno lugar, resulta importante señalar las observaciones aportadas por la postulante Ana Poleri, privilegiando la escucha de las víctimas para definir la mejor solución a los conflictos penales. En décimo punto, se valoran las consideraciones realizadas por la postulante María Laura Barsanti acerca de los derechos y garantías que poseen los niños, niñas y adolescentes, y las previsiones que deben hacerse en pos de su resguardo en la tramitación de procesos penales en los que resulten víctimas. En décimo primer lugar, se resalta el abordaje y fundamentación crítica expuestas por la postulante Albertina Antonia Carón, en cada uno de los casos planteados



durante la entrevista. En décimo segundo orden, se señalan los criterios que, el postulante Hugo Fabián Decaría, tendría en cuenta a fin de ejercer la función jurisdiccional con perspectiva de género en la etapa oral del proceso. En décimo tercer lugar, se pondera el conocimiento expuesto por el postulante Carlos Luis Montesano Rebón sobre los fundamentos brindados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo Góngora y la normativa que le da sustento; y las consideraciones expuestas en los casos donde estén involucrados niños, niñas y adolescentes para evitar su revictimización. En décimo cuarto orden, se destacan las consideraciones efectuadas por el postulante José Ignacio Polizza en cuanto a los recaudos a tener en cuenta al tomar testimonio a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos penales, para evitar su revictimización durante el debate oral en la etapa de juicio. En décimo quinto punto, deben señalarse el análisis y consideraciones esbozadas por el postulante Gonzalo Fernando Sansó respecto de la actuación de la querrela en solitario en los procesos penales y las consecuencias que acarrea que esa parte no requiera la elevación a juicio. En el décimo sexto lugar, se hace mención a las respuestas brindadas por la postulante María Sol Cabanas, en particular, el rol preponderante dado a los derechos y garantías previstos en la ley de víctimas, en el contexto de los institutos procesales regulados por el Código Procesal Penal Federal. En décimo séptimo orden, se meritúa el conocimiento demostrado por la postulante Mariana Andrea Tellechea Suárez fundando cada una de sus respuestas en un profuso análisis normativo y jurisprudencial. En décimo octavo y último orden, deben destacarse las consideraciones realizadas por la postulante Silvia Alejandra Biuso en cuanto

a la procedencia de la suspensión del juicio a prueba en casos de violencia de género y las implicancias de la voluntad de la víctima. En razón de los motivos expuestos los/as postulantes antes mencionados/as demostraron un entendimiento más acabado de los temas abordados, circunstancia que conduce a reevaluar el orden de mérito provisoriamente establecido. Por ello, proponemos que el orden de mérito definitivo quede integrado con los/as doctores/as: 1°) Fernando Buján, 2°) Sebastián Noé Alfano, 3°) Julio César Di Giorgio, 4°) Marcelo Alejandro Peluzzi, 5°) Andrea Fabiana Raña, 6°) Rodrigo Demián López Gastón, 7°) Mariana Salduna, 8°) Paula Vanesa Romeo, 9°) Mariano Adolfo Klumpp, 10°) Santiago Juan Schiopetto, 11°) Juan Carlos Riccardini, 12°) Claudio Ricardo Silvestri, 13°) Mariano Jorge Cartolano, 14°) Laura Fabiana Kvitko, 15°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, 16°) Santiago Alberto López, 17°) Ana Poleri, 18°) María Laura Barsanti, 19°) Vanesa Silvana Alfaro, 20°) Albertina Antonia Carón, 21°) Sergio Roberto Rocamora, 22°) Hugo Fabián Decaria, 23°) Carlos Luis Montesano Rebón, 24°) Simón Pedro Bracco, 25°) José Ignacio Polizza, 26°) Leandro José West, 27°) Ignacio Labadens, 28°) Gonzalo Fernando Sansó, 29°) María Sol Cabanas, 30°) Adrián Guillermo Rivera Solari, 31°) Mariana Andrea Tellechea Suárez, 32°) Gabriel Gonzalo Rey, 33°) Silvia Alejandra Biuso, 34°) Rolando Boris Vela y 35°) Ramiro Velasco. Finalmente, se recomienda que las ternas a elevar al Plenario, de acuerdo a los arts. 44 -que también establece la necesidad de incorporar al menos una mujer en la terna, siempre que la entrevista haya sido realizada satisfactorio- y 47 del Reglamento de Concursos, queden conformadas de la siguiente manera: PRIMERA TERNA: 1°) Fernando Buján, 9°) Mariano Adolfo



USO OFICIAL

Klumpp, 17°) Ana Poleri; SEGUNDA TERNA: 2°) Sebastián Noé Alfano, 10°) Santiago Juan Schiopetto, 18°) María Laura Barsanti; TERCERA TERNA: 3°) Julio César Di Giorgio , 11°) Juan Carlos Riccardini, 19°) Vanesa Silvana Alfaro; CUARTA TERNA: 4°) Marcelo Alejandro Peluzzi, 12°) Claudio Ricardo Silvestri, 20°) Albertina Anatonía Carón; QUINTA TERNA: 5°) Andrea Fabiana Raña, 13°) Mariano Jorge Cartolano, 21°) Sergio Roberto Rocamora; SEXTA TERNA: 6°) Rodrigo Demián López Gastón, 14°) Laura Fabiana Kvitko, 22°) Hugo Fabián Decaria; SÉPTIMA TERNA: 7°) Mariana Salduna, 15°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, 23°) Carlos Luis Montesano Rebón; OCTAVA TERNA: 8°) Paula Vanesa Romeo, 16°) Santiago Alberto López, 24°) Simón Pedro Bracco. Ahora bien, toda vez que el postulante Fernando Buján se encuentra ternado en el Concurso N° 429 elevado el 31 de mayo de 2024 y forma parte de la Lista Complementaria del Concurso N° 366; sumado a que el postulante Julio César Di Giorgio participa en los Concursos N° 433 -en el cual se encuentra en 3er. lugar del orden de mérito- y en el N° 461 -habiendo quedado en 6to. lugar-, siendo previsible su condición de ternado en virtud del estado de los trámites y la cantidad de vacantes a cubrir; además el aspirante se encuentra ternado en los Concursos N° 421 y N° 443, elevados ambos el 31 de mayo de 2024; que el postulante Marcelo Alejandro Peluzzi se encuentra ternado en el Concurso N° 367 elevado el 15 de noviembre de 2018 y en el Concurso N° 393 elevado el 8 de noviembre de 2018; que la postulante Andrea Fabiana Raña forma parte de la Lista Complementaria del Concurso N° 397 elevado el 8 de noviembre de 2018 y se encuentra ternada en el Concurso N° 443 elevado el 31 de mayo de 2024; que la postulante Mariana Salduna se encuentra ternada en el Concurso N° 317 y forma parte de la

Lista Complementaria del Concurso N° 306 ambos elevados el 16 de agosto de 2018; la aspirante Paula Vanesa Romeo se encuentra ternada en el Concurso N° 421 elevado el 1° de junio de 2023; el postulante Santiago Juan Schiopetto se encuentra ternado en el Concurso N° 421 elevado el 1° de junio de 2023 y participa en los Concursos N° 389, N° 433, N° 461 y N° 464 siendo previsible su condición de ternado en virtud del estado de los trámites y la cantidad de vacantes a cubrir; que el aspirante Juan Carlos Riccardini forma parte de la Lista Complementaria del Concurso N° 367 elevado el 16 de noviembre de 2018; que el postulante Claudio Silvestri integra ternas en el Concurso N° 388 remitido el 17 de junio de 2019 y en el Concurso N° 366 remitido el 17 de diciembre de 2020, además forma parte de la Lista Complementaria del Concurso N° 446 elevado el 11 de julio de 2024; que el postulante Mariano Jorge Cartolano se encuentra ternado en el Concurso N° 410 elevado el 21 de julio de 2021; que la postulante Laura Fabiana Kvitko se encuentra ternada en los Concursos N° 417 y N° 446 ambos elevados el 11 de julio de 2024; que el aspirante Anselmo Gabriel Palmiro Castelli forma parte de la Lista Complementaria del Concurso N° 443 elevado el 31 de mayo de 2024; que el postulante Santiago Alberto López forma parte de la Lista Complementaria del Concurso N° 396 elevado el 12 de septiembre de 2019 y se encuentra ternado en el Concurso N° 443 elevado el 31 de mayo de 2024; que la postulante Ana Poleri se encuentra ternada en el Concurso N° 417 elevado el 11 de julio de 2024 y la postulante Vanesa Silvana Alfaro se encuentra ternada en los Concursos N° 306 y N° 317 ambos elevados el 16 de agosto de 2018 y en el N° 429 elevado el 31 de mayo de 2024; que la aspirante Albertina Antonia Carón se encuentra ternada en



los Concursos N° 443 elevado el 31 de mayo de 2024 y N° 446 elevado el 11 de julio de 2024; que el postulante Sergio Roberto Rocamora se encuentra ternado en los Concursos N° 399 elevado el 8 de noviembre de 2018, N° 410 elevado el 2 de julio de 2021, N° 418 elevado el 17 de diciembre de 2020 y N° 421 elevado el 1° de junio de 2023, además forma parte de la Lista Complementaria del Concurso N° 414 elevado el 17 de abril de 2024; que el postulante Hugo Fabián Decaría forma parte de la Lista Complementaria del Concurso N° 367 elevado el 16 de noviembre de 2018; que el aspirante Carlos Luis Montcsano Rebón se encuentra ternado en el Concurso N° 421 elevado el 1° de junio de 2023 y que el postulante Simón Pedro Bracco forma parte de la Lista Complementaria del Concurso N° 421 elevado el 1° de junio de 2023; se propone integrar la Lista Complementaria contemplada por el art. 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación con la totalidad de los postulantes que restan en el orden de mérito: 25°) José Ignacio Polizza, 26°) Leandro José West, 27°) Ignacio Labadens, 28°) Gonzalo Fernando Sansó, 29°) María Sol Cabanas, 30°) Adrián Guillermo Rivera Solari, 31°) Mariana Andrea Tellechea Suárez, 32°) Gabriel Gonzalo Rey, 33°) Silvia Alejandra Biuso, 34°) Rolando Boris Vela y 35°) Ramiro Velasco...”

49°) Que, la propuesta fue sometida a consideración de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en la sesión del 16 de octubre del corriente, en la que resultó aprobada (votos de los consejeras/consejeros: Amerio, Barroetaveña, de la Torre, Galderisi, Lugones, Piedecasas, Provitola, Reyes, H. Recalde, Tamarit, Siley y Vázquez).

Dicha decisión se instrumentó mediante la Resolución N° 251/2024 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, la cual también forma parte integrante el informe de la subcomisión (fs. 2705/2708).

50°) Que, por lo expuesto, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial propuso al Plenario, que en el Concurso N° 422, destinado a cubrir ocho cargos de juez/a de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional números 2, 3, 9 -dos cargos-, 10, 16, 18 y 25 de la Capital, las ternas previstas en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos, resulten conformadas por: Primera terna: 1°) Fernando Buján, 9°) Mariano Adolfo Klumpp, 17°) Ana Poleri. Segunda terna: 2°) Sebastián Noé Alfano, 10°) Santiago Juan Schiopetto, 18°) María Laura Barsanti. Tercera terna: 3°) Julio César Di Giorgio, 11°) Juan Carlos Riccardini, 19°) Vanesa Silvana Alfaro. Cuarta terna: 4°) Marcelo Alejandro Peluzzi, 12°) Claudio Ricardo Silvestri, 20°) Albertina Antonia Carón. Quinta terna: 5°) Andrea Fabiana Raña, 13°) Mariano Jorge Cartolano, 21°) Sergio Roberto Rocamora. Sexta terna: 6°) Rodrigo Demián López Gastón, 14°) Laura Fabiana Kvitko, 22°) Hugo Fabián Decaria. Séptima terna: 7°) Mariana Salduna, 15°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, 23°) Carlos Luis Montesano Rebón. Octava terna: 8°) Paula Vanesa Romeo, 16°) Santiago Alberto López, 24°) Simón Pedro Bracco.

Asimismo, aconsejó que en la lista complementaria, a la que hace referencia el artículo 48 del reglamento aplicable, se incluya a: 25°) José Ignacio Polizza, 26°) Leandro José West, 27°) Ignacio Labadens, 28°) Gonzalo Fernando Sansó, 29°) María Sol Cabanas, 30°) Adrián Guillermo Rivera Solari, 31°) Mariana Andrea Tellechea Suárez, 32°)



Gabriel Gonzalo Rey, 33°) Silvia Alejandra Biuso, 34°)  
Rolando Boris Vela y 35°) Ramiro Velasco.

51°) Que, el Plenario del Cuerpo ha evaluado la idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática de los/a postulantes convocados en la oportunidad prevista en el artículo 13, apartado C, quinto párrafo, de la Ley N° 24.937 y sus modificatorias y, en vista de los resultados obtenidos, corresponde aprobar la propuesta de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

52°) Que, se deja constancia que se registraron los votos afirmativos de los/las señores/as consejeros/as doctores/as: Sebastián Amerio, Diego G. Barroetaveña, María Isabel Jimena de la Torre, Agustina Díaz Cordero, Hugo Galderisi, Álvaro González, Alberto A. Lugones, Miguel A. Piedecabras, María Inés Pilatti Vergara, María Alejandra Provitola, Mariano Recalde, Vanesa Siley, Rodolfo Tailhade, Guillermo Tamarit, María Fernanda Vázquez, Eduardo Vischi y del Señor Presidente.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Concurso N° 422, destinado a cubrir ocho cargos de juez/a de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional números 2, 3, 9 -dos cargos-, 10, 16, 18 y 25 de la Capital Federal.

2°) Integrar las ternas para ser elevadas al Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos, con los/a doctores/as: Primera terna: 1°) Fernando Buján (D.N.I. 29.238.502), 9°) Mariano Adolfo Klumpp (D.N.I. 23.969.201) y 17°) Ana Poleri (D.N.I. 25.670.323). Segunda terna: 2°)

Sebastián Noé Alfano (D.N.I. 23.782.004), 10°) Santiago Juan Schiopetto (D.N.I. 28.032.043) y 18°) María Laura Barsanti (D.N.I. 22.589.697). Tercera terna: 3°) Julio César Di Giorgio (D.N.I. 22.226.577), 11°) Juan Carlos Riccardini (D.N.I. 28.228.853) y 19°) Vanesa Silvana Alfaro (D.N.I. 23.416.041). Cuarta terna: 4°) Marcelo Alejandro Peluzzi (D.N.I. 21.675.251), 12°) Claudio Ricardo Silvestri (D.N.I. 17.602.375) y 20°) Albertina Anatonía Carón (D.N.I. 21.980.431). Quinta terna: 5°) Andrea Fabiana Raña (D.N.I. 20.009.818), 13°) Mariano Jorge Cartolano (D.N.I. 25.819.024) y 21°) Sergio Roberto Rocamora (D.N.I. 16.509.997). Sexta terna: 6°) Rodrigo Demián López Gastón (D.N.I. 26.690.676), 14°) Laura Fabiana Kvitko (D.N.I. 22.362.323) y 22°) Hugo Fabián Decaría (D.N.I. 17.781.537). Séptima terna: 7°) Mariana Saldyna (D.N.I. 27.590.753), 15°) Anselmo Gabriel Palmiro Castelli (D.N.I. 22.675.573) y 23°) Carlos Luis Montesano Rebón (D.N.I. 18.098.564). Octava terna: 8°) Paula Vanesa Romeo (D.N.I. 22.981.807), 16°) Santiago Alberto López (D.N.I. 24.270.100) y 24°) Simón Pedro Bracco (D.N.I. 28.421.753).

3°) Integrar la lista complementaria a la que hace referencia el artículo 48 del citado reglamento con los/as doctores/as: 25°) José Ignacio Polizza (D.N.I. 21.055.339), 26°) Leandro José West (D.N.I. 22.278.035), 27°) Ignacio Labadens (D.N.I. 25.227.660), 28°) Gonzalo Fernando Sansó (D.N.I. 25.188.301), 29°) María Sol Cabanas (D.N.I. 24.021.170), 30°) Adrián Guillermo Rivera Solari (D.N.I. 21.553.550), 31°) Mariana Andrea Tellechea Suárez (D.N.I. 23.397.028), 32°) Gabriel Gonzalo Rey (D.N.I. 21.954.061), 33°) Silvia Alejandra Biuso (D.N.I. 24.336.831), 34°) Rolando



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

2024- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA  
REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Boris Vela (D.N.I. 22.533.043) y 35°) Ramiro Velasco (D.N.I. 31.422.954).

4°) Encomendar al señor Presidente del Cuerpo que libre el oficio correspondiente y remita los antecedentes de los/as postulantes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

De lo que doy fe.-

USO OFICIAL

**MARIANO PEREZ ROLLER**  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

**HORACIO ROSATTI**  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

